

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

1.634

ALON, María; domiciliada últimamente en la Costanilla de los Capuchinos, número 1; condenada por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 2659

1.635

ALONSO HERNANDEZ, Marcelina; domiciliada últimamente en Madrid, Tacomebrezo, 56 tercero; comparecerá el 24 del actual, a las diez y seis, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 277. 2636

1.636

ALVAREZ RODRIGUEZ, Rosa; hija de Joaquín y de Sabina, domiciliada últimamente en Madrid, Encamienda, 12; comparecerá el día 25 de Marzo próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Miguel García. 2690

2.637

ANIDO GARCIA, Juan; natural de Villarejo de Salvanés (Madrid), de estado viudo, profesión viajante, de cincuenta y nueve años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo; parador de Medina; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2654

1.638

BARAT DIAZ, Antonia; domiciliada últimamente en Madrid; Antonio López, 7, bajo; comparecerá el día 5 de Abril, a las diez y seis horas, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42 a celebrar juicio de

faltas número 208, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 2633

1.639

BARRIO, Leandra del; domiciliada últimamente en Madrid, Paseo de Santa María de la Cabeza, número 4, segundo número 7; comparecerá el día 6 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22 principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, instruido contra ella y otro. 2689

1.640

CAÑADA, Dolores; natural de Lucena (Córdoba), de estado soltera, de diez y nueve años; domiciliada últimamente en Madrid, Costanilla de los Capuchinos, número 1; condenada por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2662

1.641

CASADO ABAD, María; de veintisiete años, viuda, natural de Madrid, hijo de Felipe y de Victoria; domiciliada últimamente en Madrid, Cabeza, 1, primero derecha; comparecerá el día 25 de Marzo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra ella misma, con el número 74 del año 1920. 2629

1.642

CASCO ACACIO, Justo; hijo de Justo y de Plácida; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Isabel, número 10, segundo; comparecerá el día 10 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, insultos, daños y lesiones, instruido contra él y otros. 2669

1.643

CASTRO, Francisco de; domiciliado últimamente en Alcalá de Henares; comparecerá el día 25 del actual, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, por atropello, instruido contra el mismo. 2698

1.644 y 1.645

CASTRO RODRIGUEZ, Julio; de veintidós años, soltero viajante, natural de Salamanca; domiciliado últimamente en Madrid, calle de

Oriente, 4, bajo; comparecerá el día 25 de Marzo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 2.137 del año 1919. 2628

1.646

CAVALUGO REIJA, Nieves; hija de N. y de María; domiciliada últimamente en esta Corte; comparecerá el día 8 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra ella. 2684

1.647

CENGETITA ARSUAGA, Leoncio; hijo de Patricio y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Leganitos, número 23, principal; comparecerá el día 6 de Abril próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, desobediencia, vejación y amenaza, instruido contra el mismo y otros. 2676

1.648

CUESTA CASTRO, Emilio; hijo de Ignacio y de Rafaela; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Argumosa, 4, primero; comparecerá el día 25 del corriente, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos e infracción del Reglamento de Policía de ferrocarriles, instruido contra el mismo. 2691

1.649

DURAN RODRIGUEZ, Ricardo; natural de Toledo, de estado soltero, profesión tipógrafo, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle Medicina Grande, 15, condenado por huelgas y coligaciones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2653

1.650

FUENTES MARTIN, Dolores; natural de Triana (Sevilla), de estado soltera, profesión no consta, de veinticuatro años; domiciliada últimamente en Madrid, Costanilla de los Capuchinos, 1, condenada por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 2660

(Continúa en la página 1080.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

**Escalafón del Cuerpo de empleados de Aduanas, rectificado en 1.º de Enero de 1920.**

### EXPLICACION DE LAS ABREVIATURAS

A. Administrador.  
 A. V. Auxiliar-Vista.  
 A. V. A. C. Auxiliar-Vista Almacenes Comercio.  
 D. A. Delegado de Aduanas.  
 A. P. F. C. Administrador principal de los Puertos francos de Canarias.  
 D. G. Dirección General.  
 E. Electo.  
 I. E. A. Inspector especial de Aduanas.  
 I. G. A. Inspector general de Aduanas.  
 I. A. Inspector de Alcoholes.  
 I. A. A. Inspector Azúcares y Alcoholes.  
 I. M. Inspector de Muelles.  
 I. R. A. Inspector regional Alcoholes.  
 I. M. y A. Inspector Muelles y Almacenes.  
 I. A. C. Interventor Almacenes Comercio.

I. R. Interventor Registro.  
 I. A. M. Interventor Aduana Marroquí.  
 O. Oficial.  
 O. C. Oficial del Consulado.  
 O. V. Oficial-Vista.  
 O. L. M. Oficial Liquidador de Mensajerías.  
 O. V. P. F. Oficial-Vista de Puertos francos.  
 O. S. I. A. Oficial-Secretario de Inspección de Alcoholes.  
 S. G. J. A. y V. Secretario general de la Junta de Aranceles y Valoraciones.  
 S. M. Subinspector de Muelles.  
 V. Vista.  
 V. A. C. Vista Almacenes Comercio.  
 V. D. A. Vista Delegación Aduanas.  
 V. S. J. A. y V. Vicesecretario de la Junta de Aranceles y Valoraciones.

(Continuación de la GACETA número 83.)

Número.....	NOMBRES	PROVINCIA de su naturaleza	EDAD			ANTIGÜEDAD en la clase			ANTIGÜEDAD en la carrera			TOTAL de servicios al Estado			DESTINOS	PUNTOS en donde sirven
			Años...	Meses..	Días...	Años...	Meses..	Días...	Años...	Meses..	Días...	Años...	Meses..	Días...		
			37	D. Federico Piñal y Alonso.....	Sevilla .....	50	2	15	»	15	1	25	11	18		
»	Joaquín Villar y Zabaleta.....	Madrid .....	49	2	2	»	5	1	20	4	10	32	8	12	I. A. M.	Tetuán.
38	Ramón Tarregrosa González.....	Alicante .....	39	7	14	»	5	1	20	2	17	20	2	17	I. A.	Cazalla.
39	Lucas R. del Cerro y Fernández.....	Madrid .....	48	5	13	»	5	1	25	10	8	25	10	8	A.	Garruch.
40	Manuel Taboada y Steger.....	Madrid .....	51	9	21	»	5	1	25	7	22	25	7	22	D. G.	Madrid.
41	Luis Ruflanchas y Pereyra.....	Madrid .....	36	5	5	»	5	1	18	»	9	18	»	9	V.	Avilés.
42	José Román Corzanego.....	Cádiz .....	48	3	9	»	5	1	25	7	22	25	7	22	O.	Algeciras
43	Alejandro Miró y Brunet.....	Barcelona .....	47	9	20	»	5	1	23	10	23	23	10	23	I. A.	Gundesa.
44	Enrique Castro Novoa.....	Pontevedra .....	37	6	25	»	5	1	19	1	23	19	1	23	D. G.	Madrid.
45	José García Bravo.....	Pontevedra .....	53	2	27	»	5	1	21	»	23	21	»	23	V.	Vigo.
»	Antonio Parareda y Grillo.....	Cuba .....	48	3	21	»	5	1	20	7	10	22	2	25	I. A. M.	Tetuán.
46	Emilio Luis y López.....	Gerona .....	48	8	29	»	5	1	20	3	24	24	6	11	I. A.	Minglanilla.
47	Francisco Hernández Dabores.....	Cádiz .....	52	»	10	»	5	1	20	2	17	20	2	17	A.	Cullera.
48	Ramón Montovio de Zayas.....	Málaga .....	57	»	19	»	5	1	23	9	17	22	9	17	I. E. A.	Pinos Puer
49	Juan Bonito Tamayo.....	Badajoz .....	48	10	22	»	5	1	22	»	28	22	»	28	A.	Almufécar
50	Francisco Picornell Mateu.....	Baleares .....	40	9	12	»	5	1	20	»	25	20	»	25	I. E. A.	Antequera
51	Manuel Cuadrillero Conforto.....	Madrid .....	56	»	19	»	5	1	24	5	1	24	5	1	O.	Almería.
52	Ricardo López del Cid.....	Murcia .....	54	4	1	»	5	1	22	10	23	22	10	23	A.	Adra.
53	Antonio Roda Rovira.....	Granada .....	39	11	16	»	5	1	18	»	9	18	»	9	I. E. A.	Santafé
54	Juan A. Pico y Martínez.....	Santander .....	49	11	12	»	5	1	23	5	8	23	5	8	A.	Marbella.
55	Ricardo Tejero Alvarez Mon.....	Madrid .....	47	1	7	»	5	1	20	4	10	20	4	10	M.	San Sebastián.

56	Deuterio Emilio	Madrid	39	10	10	1	20	2	20	2	20	2	V. A.	Gijón
57	Fernando Marín y Peña	Guipúzcoa	42	2	8	1	19	1	19	1	23	1	I. E. A.	León.
58	Manuel Díaz Arias	Sevilla	55	3	16	1	23	2	22	24	6	16	I. A.	Sevilla.
59	Ricardo Arellano Ruiz	Toledo	37	9	17	1	16	10	12	16	10	12	I. E. A.	Jerea.
60	Teodoro Cercseda del Valle	Burgos	50	7	12	1	21	11	19	21	11	19	I. E. A.	Riguera.
61	Félix Pla Remus	Gerona	50	11	9	1	22	8	26	22	8	26	I. A.	Valencia.
62	Pedro Tellería y Alberdi	Guipúzcoa	49	5	7	1	20	6	8	20	6	8	I. A.	Zaragoza.
»	Rafael Uceda y Osorio	León	49	7	7	1	21	2	3	17	5	20	I. A.	Excedente
63	Julio García Cuerva Obelar	Toledo	42	2	19	1	19	1	23	19	1	23	I. A.	Palencia.
64	Enrique Parareda Alaminos	Madrid	55	2	4	1	21	5	19	21	5	19	I. A.	Estepona
65	Vicente Herce Astilleo	Sevilla	44	1	23	1	20	2	20	2	2	2	I. A.	Almendralejo
66	Tomás Garrigós y Soler	Alicante	40	5	4	1	15	8	12	15	8	12	O. V.	Alicante.
67	Antonio Martín Rodríguez	Madrid	52	1	25	1	21	5	19	21	5	19	V. A. O.	Fregeneda.
68	Rodolfo Gómez Fernández	Coruña	48	11	4	1	21	3	12	21	3	12	I. E. A.	Barcelona
69	Nemesio Martínez Herranz	Guadalajara	45	3	3	1	19	1	23	19	1	23	I. E. A.	Sablnilla.
70	Luis Romero Navarro	Guipúzcoa	42	1	9	1	19	1	23	19	1	23	I. E. A.	Zumaya.
71	Alberto Echeto Mungo	Huesca	50	4	25	1	21	7	23	21	7	23	V. A.	Irdn
72	Gonzalo del Río y Larrauri	Vizcaya	40	7	13	1	19	7	23	17	7	23	D. G.	Madrid
73	Federico Vizcaino Sánchez	Zaragoza	40	9	23	1	19	1	23	19	1	23	V. A.	Pasajes.
74	Alfonso Gafas y Cortés	Cuba	58	6	26	1	20	11	7	20	11	7	I. E. A.	Castro-Urdiales.
75	Esteban Madrazo Vélez	Santander	50	9	22	1	20	10	4	20	10	4	I. E. A.	Zaragoza.
76	Francisco Carrasco Butrago	Córdoba	35	6	26	1	16	10	12	16	10	12	V. A.	Motril.
77	Sotero Barrón Llorente	Soria	55	8	10	1	19	1	23	19	1	23	D. G.	Madrid.
78	Joaquín Navarro Yañez	Albacete	50	1	6	1	20	7	20	20	7	20	D. G.	Madrid.
79	Pedro Alonso Barado	Murcia	54	3	10	1	20	7	10	22	4	14	I. A.	Jaén.
80	Francisco Ruiz Ros	Murcia	49	9	23	1	20	7	10	20	7	10	I. A.	La Roda.
81	Wenceslao Andreu Lázaro	Zaragoza	39	3	6	1	18	6	8	20	6	8	V. A.	Bilbao.
82	José Cabrinetti García de Paredes	Madrid	58	7	1	1	20	6	8	20	6	8	V. A.	Corcubión
83	Edeño Ponciano Peretú	Burgos	41	8	24	1	18	9	18	9	18	9	V. A.	Badajoz.
84	Victor Ferrero Gómez	Lugo	39	6	6	1	20	4	10	20	4	10	O. V.	Barcelona.
85	Alfredo Laguarda García	Valencia	33	7	25	1	19	1	23	19	1	23	O. V.	Valencia.
86	Edgardo de la Barrera y Rubert	Baleares	40	5	25	1	18	9	18	9	18	9	V. A.	Cartagena
87	Gregorio Pumarcejo y Mier	Santander	41	7	17	1	20	3	6	20	3	6	A.	Santoña.
88	Juan Bosch y Lombas	Tarragona	48	8	2	1	20	2	20	2	20	2	O. V.	Pamplona.
89	Rafael García Serrano	Málaga	44	13	13	1	16	11	24	16	11	24	O. V.	Orense.
90	Juan Tebar Alamanu	Alicante	38	1	16	1	16	5	3	16	5	3	D. G.	Madrid.
91	Antonio Corcón y López	Sevilla	48	8	2	1	19	1	23	19	1	23	V. A.	Santander.
92	Guillermo Bengoa Golcolea	Logroño	39	8	26	1	19	5	22	19	5	22	V. A.	Valencia.
93	Manuel Sánchez Belmonte	Murcia	48	8	21	1	19	6	16	16	10	5	I. E. A.	San Pedro
94	Juan Ordóñez y Mantilla de los Ríos	Cádiz	36	9	13	1	14	10	11	14	10	11	A.	Alicantina.
95	Enrique Levenfeld y Hómara	Madrid	43	9	26	1	19	1	23	19	1	23	D. G.	Alicantina
96	Vicente Nebot y Andrés	Valencia	33	8	6	1	19	1	22	18	8	15	A.	Nerja.
97	José María Andreu Moquera	Murcia	36	2	2	1	14	10	11	14	10	11	O.	Port-Bou.
98	Luis García Prieto	Madrid	36	7	24	1	18	9	17	5	18	9	D. G.	Madrid.
99	Rafael Manchón y Navarro	Cádiz	37	9	11	1	19	1	23	19	1	23	O.	San Sebastián
100	Camilo Cela y Fernández	Pontevedra	38	11	11	1	16	10	12	16	10	12	D. G.	Madrid.
101	Vicente Polo y Barbero	Madrid	39	9	27	1	19	1	23	19	1	23	A.	Les.
102	Rafael Fernández de la Cruz	Cádiz	41	1	25	1	19	1	23	19	1	23	O. A.	Algeciras
103	Francisco Arnelcheo	Barcelona	35	4	1	1	15	8	12	15	8	12	A.	Marín.
104	Antonio Jerez y Mena	Málaga	39	1	11	1	19	1	23	19	1	23	V.	Palma.
105	Rogelio Gallego Gil	Pontevedra	41	4	3	1	19	1	23	19	1	23	O. V.	Lérida.
106	Francisco Anzar y Nagusia	Coruña	35	3	22	1	16	8	12	15	8	12	V. A.	Coruña.
107	Luis González España Cabello	Madrid	38	5	12	1	19	9	18	9	18	9	V. A.	Avilés.
108	Antonio Llorea y Juliá	Alicante	43	1	27	1	19	1	23	19	1	23	O. V.	Alicante
109	Manuel Portela Ramos	Pontevedra	36	1	27	1	16	10	12	16	10	12	D. G.	Madrid.
110	Juan Romero Mascías	Cádiz	44	2	9	1	18	9	18	9	18	9	I. R.	Centá.
111	Ramón Paredes y Cubas	Madrid	48	4	9	1	19	1	23	19	1	23	O. V.	Port-Bé.
112	Julio Aranz y Agosto	Santander	41	1	11	1	19	1	23	19	1	23	V. A.	Ferrol.
113	José Nicolás Sistiaga Urtiberea	Hendaya	45	3	22	1	19	1	23	19	1	23	A.	Lequetti
114	Andrés Abad y Revuelta	Palencia	39	5	9	1	19	1	23	19	1	23	O. V.	Zamora.
115	Carlos de Hevia y Mir	Baleares	41	3	1	1	16	10	12	16	10	12	D. G.	Madrid.
116	José de Madariaga y Monroy	Córdoba	45	5	12	1	19	1	23	19	1	23	V. A.	Almería.
117	Nicolás Viqueira y Burrio	Pontevedra	38	26	26	1	15	8	12	15	8	12	2.º Jefe.	Villagar

Número.....	NOMBRES	PROVINCIA de su naturaleza	EDAD			ANTIGÜEDAD en la clase			ANTIGÜEDAD en la carrera			TOTAL de servicios al Estado			DESTINOS	PUNTOS en donde sirven
			Años....	Meses..	Días....	Años...	Meses..	Días....	Años....	Meses..	Días....	Años....	Meses..	Días....		
118	D. Julio Saullo y Enriquez.....	Madrid.....	40	7	18	*	5	1	19	1	23	19	1	23	A.	Mazarrón,
119	Manuel Travesí y Badía.....	Madrid.....	40	1	25	*	5	1	16	10	12	16	10	12	O.	Santander.
120	Federico Linares y Martínez.....	Oviedo.....	40	5	1	*	5	1	19	1	23	19	1	23	I. E. A.	Alsásua,
121	Antonio Lozano Ortega.....	Málaga.....	45	7	25	*	5	1	19	1	23	19	1	23	D. G.	Madrid.
122	Julio Cristallys y Bagés.....	Cádiz.....	38	1	22	*	5	1	16	10	12	16	10	12	O.	Tarragona.
123	Luis Martínez-Corcia Domínguez.....	Sevilla.....	35	3	9	*	5	1	15	8	12	15	8	12	A.	San Fernando.
124	José Asenjo García.....	Madrid.....	39	10	2	*	5	1	18	*	9	18	*	9	I. A.	Granada.
125	José López Dobato.....	Cádiz.....	38	7	25	*	5	1	19	1	23	19	1	23	A.	Vinaros,
126	Máximo Salas y Fernández Reinoso.....	Sevilla.....	37	3	25	*	5	1	14	10	11	14	10	11	O.	Cartagena,
127	Miguel Alba y Martínez.....	Badajoz.....	36	8	20	*	5	1	16	10	12	16	10	12	I. E. A.	Láchar,
128	Carlos Valdavia Montaner.....	Granada.....	40	9	18	*	5	1	18	*	9	18	*	9	I. A.	Castellón.
129	Miguel Costa y Marqués.....	Baleares.....	37	10	14	*	5	1	19	1	23	19	1	23	I. A.	Almansa,
130	Félix Sausalvador y Troplana.....	Madrid.....	35	11	18	*	5	1	16	10	12	16	10	12	D. G.	Madrid.
131	Julio de la Peña García.....	Pontevedra.....	36	5	1	*	5	1	18	*	9	18	*	9	O. V.	Pontevedra,
132	Ramón de Abarín y Munt.....	Castellón.....	38	10	15	*	5	1	18	*	9	18	*	9	I. A.	Córdoba,
133	Josés Broto Pomar.....	Huesca.....	37	11	24	*	5	1	19	1	23	19	1	23	D. G.	Madrid.
134	José García Astrián.....	Logroño.....	37	*	29	*	5	1	14	10	11	14	10	11	A.	La Junquera.
135	Carlos de la Madrid y Servia.....	Lago.....	44	*	*	*	5	1	16	10	12	16	10	12	O.	Port-Bou.
136	Cecilio Gutiérrez González.....	Burgos.....	38	1	10	*	5	1	18	*	9	18	*	9	I. A.	Barbastro,
137	Juan Carra y Balbuena.....	Huelva.....	45	2	12	*	5	1	19	1	23	19	1	23	V.	Mahón.
138	Juan Delicado Marañón.....	Málaga.....	31	2	2	*	5	1	14	10	11	14	10	11	A.	Puerto Santa María
139	Carlos Gosálvez y Aznar.....	Alicante.....	25	3	15	*	5	1	15	8	12	15	8	12	A.	Bonanza,
140	José Navarro González de la Mata.....	Vizcaya.....	37	1	23	*	5	1	16	10	12	16	10	12	A.	Verín.
141	Juan Martínez Pasell.....	Málaga.....	37	3	24	*	5	1	18	*	9	18	*	9	A.	Ayamonte.
142	Ricardo Salom y Benoit.....	Valencia.....	36	4	21	*	5	1	14	10	9	18	*	9	I. A.	Alcañiz,
143	Federico Abad y Fernández.....	Madrid.....	35	8	15	*	5	1	14	10	11	14	10	11	V.	Pasajes,
144	José María Bustillo de Acha.....	Burgos.....	36	2	20	*	5	1	16	10	12	16	10	12	A.	Burriana,
145	Juan de Dios Martín Miranda.....	Cuba.....	40	11	18	*	5	1	18	*	9	18	*	9	I. A.	Hellín,
146	Valeriano Bosch y Díaz.....	Cuba.....	38	*	19	*	5	1	14	10	11	14	10	11	A.	Gandía.
147	Carlos P. de Sentillosa y Gayolá.....	Barcelona.....	41	1	11	*	5	1	16	10	12	16	10	12	O.	Barcelona.
148	Juan Sanz y Mas.....	Gerona.....	33	2	25	*	5	1	14	10	11	14	10	11	V.	Gijón.
149	Enrique Miguel Ibáñez.....	Teruel.....	36	8	13	*	5	1	14	10	11	14	10	11	V.	Port-Bou.
150	Francisco Sanz y Mas.....	Castellón.....	37	8	19	*	5	1	16	10	12	16	10	12	A.	Dania.
151	Joaquín Fernández de la Cruz y Puente.....	Gulpiúzcoa.....	39	2	14	*	5	1	18	*	9	18	*	9	D. G.	Madrid.
152	Roberto Murruy Barreda.....	Alava.....	31	5	29	*	5	1	12	7	12	12	7	12	O. V.	Huesca.
153	León Bayo y Pamies.....	Barcelona.....	40	*	15	*	5	1	15	8	12	15	8	12	A.	Pulcerdá.
154	Juan B. Domínguez Seguí.....	Alicante.....	37	7	15	*	5	1	16	10	12	16	10	12	I. A. M.	Melilla.
155	Francisco Sánchez Mallent.....	Barcelona.....	39	5	10	*	5	1	18	*	9	18	*	9	O. V. P. G.	Las Palmas.
156	Francisco Carmona y Barado.....	Murcia.....	49	1	3	*	5	1	15	8	12	15	8	12	I. R.	Melilla.
157	Francisco Fuentes Ortega.....	Barcelona.....	33	11	1	*	5	1	14	10	11	14	10	11	O.	Tarragona.
158	Victor Serrano Bernad.....	Cuba.....	35	9	22	*	5	1	16	10	12	16	10	12	A.	Torreveleja
159	Gustavo Navarro y Alonso de Celada.....	Burgos.....	37	1	22	*	5	1	16	10	12	16	10	12	D. G.	Madrid.
160	Luis Ozalla y Menéndez Valdés.....	Madrid.....	37	3	6	*	5	1	14	10	11	18	*	4	A.	Behovia.
161	Agustín Bazán y Blasco.....	Alicante.....	38	10	17	*	5	1	14	10	11	14	10	11	I. A.	Madrid.
162	Mauro Gómez de Segura.....	Madrid.....	39	11	17	*	5	1	16	10	12	16	10	12	A.	Villaviciosa.
163	Joaquín López y González.....	Cádiz.....	37	7	11	*	5	1	16	10	12	16	10	12	I. A.	Vitoria.
164	Luis Sobredo y Corral.....	Coruña.....	34	10	28	*	5	1	15	8	12	15	8	12	D. G.	Madrid.
165	Enrique Mouly y López.....	Valencia.....	41	4	*	*	5	1	16	10	12	16	10	12	I. A. M.	Arcella.
166	Joaquín Murga y Zubiri.....	Salamanca.....	35	10	5	*	5	1	15	8	12	15	8	12	A.	Agullas.
167	Rafael Fontán y Amat.....	Isla de Cuba.....	47	5	5	*	5	1	16	8	28	14	8	28	D. G.	Madrid.
168	Carlos Gutiérrez y Gallego.....	Madrid.....	35	10	6	*	5	1	15	8	12	14	6	19	*	Excedente.
169	Pablo Comas-Maña y Pérez.....	Madrid.....	39	6	25	*	5	1	15	8	12	15	8	12	O.	Huelva.
170	Luis Xarrié y Jerez.....	Madrid.....	36	3	10	*	5	1	15	8	12	15	8	12	I. A.	Dalmiel.
171	Blas Vives Llorca.....	Valencia.....	32	4	16	*	5	1	11	6	12	11	6	12	D. G.	Madrid.
172	Luis Martínez Torres.....	Castellón.....	38	5	6	*	5	2	14	10	11	18	6	13	O.	Cartagena.

170	Luis Casares y Sánchez	Granada	34	1	10	2	15	8	12	13	8	12	I. E. A.	Alcázar
171	Antonio Alcalde y Belzunce	Madrid	35	10	11	1	15	8	12	15	8	12	I. A.	Bareo de Valdeorras
172	José García y Trujillo	Cádiz	34	8	19	»	14	10	11	14	10	11	2.º Jefe	Canfranc
173	Emilio May y Aguirre	Gulpúezoa	37	»	28	»	9	14	10	11	14	10	V.	Port-Bou
174	Diego Delgado Marañón	Málaga	35	8	4	»	2	15	8	12	15	8	A.	Riveira
175	Arturo Longoni y Pérez	Madrid	37	2	23	»	2	15	8	12	15	8	I. E. A.	Valladolid
176	Julio Rodríguez Hernández	Madrid	33	7	5	»	2	14	10	11	14	10	I. A.	Jerez de la Frontera
<i>Excedentes de la categoría</i>														
1	José Fernández Canceja Martínez	Madrid	38	6	26	»	5	19	1	23	17	1	»	»
2	Ramón Izquierdo Garrido	Sevilla	46	8	13	»	»	25	10	»	23	10	»	»
3	Agapito Pérez Mantillán	Palencia	55	1	2	»	»	26	10	4	23	2	»	»
4	Enrique Barba y Carrasco	Córdoba	60	11	18	»	»	25	7	23	25	7	»	»
5	Matías Gómez y Gómez	Huelva	50	9	14	»	»	25	9	2	22	1	»	»
<b>OFICIALES DE SEGUNDA CLASE CON 4.000 PSETAS</b>														
<i>Activos</i>														
1	D. Alberto Rubio Marín	Granada	38	7	23	1	3	9	14	10	11	14	10	11
2	Ramón Ivorra Castellón	Coruña	32	11	10	1	3	9	13	9	20	13	9	20
3	Andrés Escornela Gozalvo	Castellón	34	6	28	1	3	9	14	10	11	14	10	11
4	José Aguilera y Solsona	Lérida	44	11	1	1	3	9	15	8	12	15	8	12
5	José de la Peña y Castro	Lugo	35	7	17	1	3	9	15	8	12	15	8	12
6	Francisco Curto Avila	Salamanca	40	4	17	1	3	9	14	10	11	14	10	11
7	Antonio J. Gálvez González	Madrid	35	7	27	1	3	9	14	10	11	14	10	11
8	Gonzalo Quintana Ruiz	Santander	37	10	22	1	3	9	14	10	11	14	10	11
9	Gausto Ruiz Espáñez	Madrid	36	»	22	1	3	9	15	8	12	19	8	25
10	Trinidad Cortés y Cordero	Alicante	36	6	3	1	3	9	13	9	20	13	9	20
11	Luis Ochotorena y Laborda	Madrid	37	4	7	1	3	9	14	10	11	14	10	11
12	Francisco Cazaña Gómez	Valencia	41	»	5	1	3	9	17	6	6	17	6	4
13	Francisco Faneés y Ruiz	Granada	37	9	10	1	3	9	15	8	12	15	8	12
14	Juan Fernández y González	Granada	33	1	16	1	3	9	13	9	20	13	9	20
15	Angel Orme y Guzmán	Gerona	38	3	6	1	3	9	13	9	20	13	9	20
16	José López Ponce de León	Madrid	33	7	26	1	3	9	14	10	11	14	10	11
17	Federico Rodríguez Gil	Madrid	29	7	1	1	3	9	15	8	12	15	8	12
18	Angel Salamanca Hierro	Toledo	41	8	16	1	3	9	13	9	20	13	9	20
19	Juan Tomás y Amengual	Baleares	40	2	24	1	3	9	14	10	11	14	10	11
20	Daniel Fínez Godoy	Ciudad Real	36	7	27	1	3	9	14	10	11	14	10	11
21	Francisco Grau y García	Valladolid	34	5	11	1	3	9	15	8	12	15	8	12
22	Antonio Arabolaza Aramburu	Gulpúezoa	36	2	»	1	3	9	13	9	20	13	9	20
23	Mariano Galán Pacheco de Padilla	Málaga	33	2	27	1	3	9	12	7	12	12	7	12
24	Ignacio Masarrasa y Pardo	Santander	47	10	20	1	3	9	15	7	13	7	7	7
25	José Mira Muñoz	Alicante	36	2	15	1	3	9	12	7	12	12	7	12
26	José Faura y Bordas	Barcelona	31	8	4	1	3	9	12	7	12	12	7	12
27	José Botello y Tapia	Gulpúezoa	34	7	20	1	3	9	14	10	11	14	10	11
28	Román Mulet Chambó	Tarragona	54	7	5	1	3	9	15	»	27	11	5	10
29	Juan Coma Domínguez	Pontevedra	33	4	29	1	3	9	12	7	12	12	7	12
30	Gonzalo Puig y García	Cuba	36	4	8	1	3	9	13	9	20	13	9	20
31	Eduardo Sancho y Chorat	Baleares	33	4	13	1	3	9	14	10	11	14	10	11
32	Miguel París y Pérez	Murcia	33	11	4	1	3	9	14	10	11	14	10	11
33	Matías García La Roche	Cuba	30	3	8	1	3	9	10	6	9	10	6	9
34	Mariano Magallón Marco	Zaragoza	36	9	6	1	2	6	14	10	11	14	10	11
35	Manuel Peña Cervent	Lugo	35	5	18	1	2	6	13	9	20	13	9	20
36	Fernando Glaría y Meiro	Almería	33	5	13	1	1	26	13	9	20	13	9	20
37	César Vallarino y Coullant	Barcelona	34	4	4	1	1	1	14	10	11	14	10	11
38	Ramiro Rueda de Andrés	Coruña	37	8	12	1	»	7	14	10	11	14	10	11
39	Arturo Rivero y Jiménez	Granada	37	5	15	1	»	2	14	10	11	14	3	18
40	Angel Garrido Ramos	Madrid	35	10	4	»	»	19	13	9	20	13	9	20
	Laureano Ortega Arquellada	Valladolid	33	1	»	»	»	10	11	5	12	11	5	12
													I. E. A.	Huelva
													O. L. M.	Port-Bou
													A.	Palmas
													O.	Palma
													A.	P. de Oñor
													A.	Tdy.
													O.	Málaga
													V.	Gijón
													V.	Barcelona
													V.	Cartagena
													O.	San Sebastián
													O. V.	Zaragoza
													O.	Alicante
													A.	Salobreña
													D. G.	Madrid
													O.	Cádiz
													D. G.	Madrid
													O.	León
													A.	Ibiza
													O.	Irán
													A.	Isla Cristina
													A.	Fuenterrabía
													A.	San Felu de Guixols
													D. G.	Madrid
													O.	Sevilla
													O. V.	Gerona
													O. V.	Oviedo
													I. E. A.	Aranjuez
													O.	Coruña
													O. L. M.	Irán
													O.	Bilbao
													A.	Vivero
													I. A.	Burgos
													O.	Valencia
													O.	Gijón
													A.	Torre del Mar
													D. G.	Madrid
													O.	Cádiz
													»	Excedente
													A.	Torrox
													V.	Alcázar

Número.....	NOMBRES	PROVINCIA de su naturaleza	EDAD			ANTIGÜEDAD en la clase			ANTIGÜEDAD en la carrera			TOTAL de servicios al Estado			DESTINOS	PUNTOS en donde sirva
			Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...		
41	D. Rafael Valdearcel y Sattreau.....	Madrid.....	36	6	24	11	4	14	10	11	14	10	11	O.	Valencia.	
42	José Polo Barbero.....	Tarragona.....	34	9	10	10	29	14	10	11	14	10	11	A.	Alcañices.	
43	José Castaño Martínez.....	Valladolid.....	33	2	18	10	27	8	9	15	8	9	15	V.	La Línea.	
44	Enrique Socías Mateos.....	Barcelona.....	36	6	5	10	27	12	7	12	12	7	12	D. G.	Madrid.	
45	Juan Descalzo García-Rubio.....	Madrid.....	33	11	12	10	12	14	10	11	17	11	2	V.	Ribades.	
46	Alfredo Morán y Zarco.....	Murcia.....	38	8	6	9	27	14	10	11	14	10	11	V.	Port-Bou.	
47	Francisco J. Díaz-Cañedo y Relsa.....	Gerona.....	34	3	7	9	9	13	9	20	13	9	20	V.	Canfranc.	
48	Andrés Sánchez y García Rovés.....	Granada.....	36	4	15	9	9	14	10	11	14	10	11	O. V.	Salamanca.	
49	Man A. Alonso y Galán.....	Guipúzcoa.....	32	2	19	8	18	13	9	20	13	9	20	V.	Les.	
50	Nicolás de Vargas y Soto.....	Huelva.....	35	10	6	7	1	13	9	20	13	9	20	I. B. A.	Veriña.	
51	José Muñoz Goyría.....	Santander.....	35	9	13	6	14	12	7	12	12	7	12	A.	Bermeo.	
52	José Orue y Guzmán.....	Jaén.....	36	1	19	6	14	13	9	20	15	9	20	I. A.	Peralta.	
53	Federico Quesada y Valle.....	Lérida.....	39	5	1	6	14	13	9	20	13	9	20	2.º Jefe.	La Línea.	
54	Adolfo Pelluz y Bernal.....	Madrid.....	35	10	29	6	2	13	9	20	13	9	20	V.	Vinaroz.	
55	Ramón Algar Fernández.....	Badajoz.....	35	9	10	5	2	12	7	12	12	7	12	I. A.	Calatayud.	
56	Manuel Díaz Escudero.....	Toledo.....	33	24	24	5	1	13	9	20	13	9	20	O. V.	Murcia.	
57	Ramón Santu Marina y Salguero.....	Santander.....	35	7	5	5	1	13	9	20	13	9	20	O.	Port-Bou.	
58	Emilio Clemente Robles.....	Huelva.....	33	9	5	5	1	13	9	20	13	9	20	I. A.	Zaragoza.	
59	Antonio Chorro Tormo.....	Alicante.....	32	10	11	5	1	13	9	20	13	9	20	A. V.	Barcelona.	
60	Ignacio de Lucio-Villegas y Romero.....	Cádiz.....	38	5	1	5	1	13	9	20	13	9	20	D. G.	Madrid.	
61	Manuel Salazar Ibáñez.....	Logroño.....	41	5	18	5	1	13	9	20	21	7	20	A.	Moguer.	
62	Marcelino Sánchez Roch.....	Zaragoza.....	36	5	20	5	1	13	9	20	13	9	20	A. V.	Valencia.	
63	Salvador Nabot y Sauz.....	Murcia.....	53	3	27	5	1	13	9	20	13	9	20	V.	Gandia.	
64	Angel Iturbio Marín.....	Granada.....	31	6	11	5	1	12	7	12	12	7	12	O.	Vigo.	
65	José Ramón Ortega y García.....	Cádiz.....	36	5	7	5	1	13	9	20	13	9	20	I. A. M.	Tetuán.	
66	Leopoldo Ramo y Cabello.....	Barcelona.....	34	5	5	5	1	13	9	20	13	9	20	A. V.	Irún.	
67	José Blázquez y Bares.....	Málaga.....	36	4	29	5	1	13	9	20	13	9	20	V.	Garrucha.	
68	Antonio Rubio Martínez Corera.....	Madrid.....	31	11	14	5	1	12	7	12	12	7	12	O.	Coruña.	
69	Vicenle Romero Hernández.....	Madrid.....	34	2	2	5	1	12	7	12	12	7	12	A. V. A. C.	Barcelona.	
70	Ramón Saunde Zanón.....	Granada.....	34	6	4	5	1	12	7	12	12	7	12	A. V.	Palma.	
71	Fernando Aguá Fulgueras.....	Almería.....	35	6	13	5	1	12	7	12	12	7	12	V.	La Línea.	
72	Arturo Cerrales Labrador.....	Madrid.....	34	11	24	5	1	12	7	12	12	7	12	A. V.	Port-Bou.	
73	Manuel Salvadores Castellote.....	Balnearios.....	34	6	25	5	1	12	7	12	11	8	29	O.	Barcelona.	
74	Guillermo Costuño Sicardó.....	Puerto Rico.....	31	11	26	5	1	12	7	12	12	7	12	A. V.	Irún.	
75	Máximo de Echles y López de Urbe.....	Bilbao.....	33	4	18	5	1	12	7	12	12	7	12	D. A.	Santiago-Idª.	
76	Abelardo Corrales Labrador.....	Madrid.....	37	6	29	5	1	12	7	12	12	7	12	A.	Capdepera.	
77	Antonio Mora de Aolz.....	Valencia.....	31	7	7	5	1	12	7	12	12	7	12	A. V.	Port-Bou.	
78	Francisco Rubio Marín.....	Granada.....	32	9	9	5	1	12	7	12	12	7	12	O.	Badajoz.	
79	Francisco Javier de la Rosa Muñoz.....	Málaga.....	38	9	1	5	1	12	7	12	16	11	21	A. V.	Barcelona.	
80	Alberto García Vicante.....	Guipúzcoa.....	30	11	10	5	1	11	6	12	11	6	12	D. A.	Badalona.	
81	Antonio Sánchez Parriols.....	Barcelona.....	30	2	19	5	1	11	6	12	11	6	12	O.	Tarragona.	
82	Eugenio Andreu Urraca.....	Málaga.....	29	10	14	5	1	11	6	12	11	6	12	A. V.	Málaga.	
83	Manuel Anigot Tarazona.....	Navarra.....	32	7	7	5	1	11	6	12	11	6	12	A. V.	Barcelona.	
84	Pantaleón Alonso Galán.....	Pontevedra.....	30	1	1	5	1	11	6	12	11	6	12	V.	Villagarcía.	
85	Fernando García Vela Alonso.....	Oviedo.....	31	2	6	5	1	11	6	12	11	6	12	A. V.	Gijón.	
86	José Américo Martínez.....	Alicante.....	35	8	4	5	1	11	6	12	11	6	12	V.	Gijón.	
87	Francisco Campillo Millán.....	Ciudad Real.....	32	23	23	5	1	11	6	12	11	6	12	O.	Almería.	
88	Gonzalo Gansp y González.....	Madrid.....	39	6	1	5	1	11	6	12	11	6	12	A. V.	Bilbao.	
89	Alfonso Gómez Gorordo.....	Pontevedra.....	30	11	11	5	1	11	6	12	11	6	12	A. V.	Valencia.	
90	César Escobar Ruflanchas.....	Madrid.....	30	8	4	5	1	11	6	12	11	6	12	A. V.	Tarragona.	
91	José Domínguez Gil y Labarrieta.....	Oviedo.....	37	5	17	5	1	11	6	12	11	6	12	O.	Sevilla.	
92	Carlos Bosch y Díaz.....	Alava.....	33	2	8	5	1	11	6	12	11	6	12	V.	Denia.	
93	Antonio Prast González.....	Cádiz.....	31	2	8	5	1	11	6	12	11	6	12	A.	Santa Feiz.	
94	Lucas Ibarlucea Muñoz.....	Palencia.....	44	2	13	5	1	11	6	12	11	6	12	O.	San Sebastián.	
95	Ernesto de Armas Fernández.....	Madrid.....	33	5	25	5	1	11	6	12	11	6	12	N. B.	Valencia de Alcántara.	

95	Mauro Barrientos Casado	León	33	11	16	5	1	11	6	12	M.	Santiago-Irún
96	Francisco Meana Arias	Santander	31	10	6	5	1	11	6	12	A.	Requejada.
97	Fernando de Ibarriaga Manzano	Cuba	34	»	23	5	1	11	6	12	D. A.	Poveña.
98	Manuel Freira Penedo	Coruña	36	4	1	5	1	11	6	12	A. V.	Coruña.
99	José Madariaga Rojo	Coruña	34	9	11	5	1	11	6	12	V.	Castro Urdiales,
100	Carmelo Maraver Sánchez	Madrid	33	9	2	5	1	11	6	12	V. A.	Bonanza.
101	Enrique Ruiz Cañada	Valencia	36	1	12	5	1	11	6	12	A. V.	Blanes.
102	Bernardo de Vicenta Rodríguez	Pontevedra	34	5	9	5	1	11	6	12	A. V.	Sevilla.
103	Antonio Frontera Hervás	Madrid	31	8	14	5	1	11	6	12	A. V.	Alcánte
104	Enrique Rodríguez Fernández	Madrid	32	2	8	5	1	11	6	12	O.	Málaga.
105	Antonio Galtier Pley	Cádiz	32	9	13	5	1	11	6	12	O.	Agullas.
106	Manuel Baleriola Soler	Murcia	31	10	8	5	1	10	6	9	A. V.	Huelva.
107	Antonio Altonza Ménguez	Madrid	32	6	18	5	1	10	6	9	A. V.	Irún.
108	Fernando Ferrer Fernández	Coruña	30	8	20	5	1	10	6	9	A.	Santa Marta Ortiz.
109	Jacinto Bareche Muzás	Huesca	31	3	20	5	1	10	6	9	O.	Pasajes
110	Francisco Martínez Ramírez	Almería	33	5	6	5	1	10	6	9	A.	Portman.
111	Augusto Escarpizo Lorenzana Couto	Pontevedra	39	1	1	5	1	10	6	9	V.	Port-Bou.
112	Jerónimo Pozuelos Fernández	Murcia	33	8	24	5	1	10	6	9	V.	La Junquera
113	Julián Santos Estévez	Salamanca	34	2	1	5	1	10	6	9	I. E. A.	Ripoll.
114	Manuel Gómez y García de Acuña	Granada	31	2	25	5	1	10	6	9	D. G.	Madrid.
115	Faustino Aréiz Pacheco	Cáceres	34	»	23	5	1	10	6	9	A.	Alcudia.
116	Manuel Alonso Fernández	Santander	34	7	6	5	1	10	6	9	A. V.	Gijón.
117	Manuel Pérez Réyna	Huelva	33	11	14	5	1	10	6	9	O.	Motril
118	Manuel Parga Sánchez	Coruña	33	10	10	5	1	10	6	9	A.	Chilpona.
119	Marcelino del Arco Gómez	Santander	35	8	8	5	1	10	6	9	D. A.	Portugalete
120	Jesús Martín Buitrago Alonso	Murcia	32	3	6	5	1	10	6	9	A. V.	Cádiz.
121	Alejandro Jiménez García	Madrid	36	7	22	5	1	10	6	9	A. V.	Pasajes.
122	Manuel Castedo Palero	Barcelona	32	9	11	5	1	10	6	9	A. V.	Barcelona.
123	Peдро Novallhos Cofrade	Ciudad Real	38	10	8	5	1	10	6	9	O.	La Línea.
»	Horacio Bermúdez Abente	Coruña	33	7	5	5	1	10	6	9	I. A. M.	Larache.
124	Joaquín Silverio Otero Fernández	Pontevedra	34	6	9	5	1	10	6	9	A. V.	Vigo.
125	Pedro Porcel Palmer	Baleares	30	2	8	5	1	10	6	9	O.	Palma.
126	José Pérezbidalgo Peñalver	Madrid	29	2	6	5	1	8	9	15	A. V.	Port-Bor
127	Gumerindo Pardo García	Coruña	28	7	3	5	1	8	9	15	A. V.	Coruña.
128	José Noguero Sabio	Granada	30	9	22	5	1	8	9	15	A. V.	Málaga.
129	Manuel Marqués de Rivera	Gulpúzcoa	31	4	9	5	1	8	9	15	V.	Huelva.
130	Francisco Rieja Sánchez	Córdoba	29	5	21	5	1	8	9	15	D. A.	Onveaga
131	Fermín Astiz y López de Goicoechea	Navarra	41	2	16	5	1	8	9	15	A. V.	Irún.
132	Luis Vázquez Jiménez	Gulpúzcoa	33	9	2	5	1	8	9	15	A.	Camarifias
133	José A. Fernández Portero	Cádiz	38	3	7	5	1	8	9	15	A. V.	Port-Bou.
»	Julián Díaz Duque	Badajoz	29	11	29	5	1	8	9	15	»	Excedente
134	Joaquín Durán Sánchez	Granada	29	11	19	5	1	8	9	15	O.	Almería.
135	Rafael Figueroa Costas	Cádiz	33	»	16	5	1	8	9	15	A. V.	Valencia.
136	Vicente Méndez Orbeagozo	Santander	35	11	17	5	1	8	9	15	A. V.	Vigo.
137	César Fuentes Román	Toledo	37	2	8	5	1	8	9	15	A. V.	Algeciras
138	Antonio Rovira Fitte	Madrid	30	9	20	5	1	8	9	15	A. V.	Bilbao.
139	José Golcolegu Novas	Vizcaya	28	9	15	5	1	8	9	15	A. V.	Bilbao.
140	Félix Ona Usabiega	Alava	32	6	18	5	1	8	9	15	A. V.	Bilbao.
141	Joaquín Calero Cuenco	Cádiz	29	4	2	5	1	8	9	15	O.	Barcelona
142	Eusebio J. Navarro Roig	Valencia	35	3	6	5	1	8	9	15	A. V.	Alicante.
143	Federico Alzamora Abreu	Gulpúzcoa	32	6	22	5	1	8	9	15	A.	Sagunto.
144	Dmitrio Bruquetas Mantoca	Coruña	32	1	21	5	1	8	9	15	A. V.	Barcelona
145	Luis Martínez Escribano	Cádiz	35	4	14	5	1	8	9	15	V.	Valencia de Alcántara.
146	José Vega Gutiérrez	Málaga	32	5	2	5	1	8	9	15	O.	Algeciras.
147	Martín Hernández Cruz	Granada	32	8	29	5	1	6	5	14	A. V.	Barcelona.
148	Luis Páez Suárez	Madrid	30	8	13	5	1	6	5	14	A. V.	Barcelona.
149	Luis Cortés Harrojo	Granada	27	10	29	5	1	6	5	14	I. E. A.	Ólot.
150	Luis Meco Malagón	Madrid	28	6	2	5	1	6	5	14	D. A.	Astillero.
151	Félix Alonso-Salamanca	Madrid	29	10	11	5	1	6	5	14	D. G.	Madrid.
152	José Ordóñez Beyxer	Ciudad Real	31	11	3	5	1	6	5	14	A. V.	Sevilla.
153	José Grande Conde	Madrid	28	5	18	5	1	6	5	14	D. O.	Madrid.
154	Rafael Galvo Miguel	Madrid	28	1	13	5	1	6	5	14	A. V.	Cartagena.
155	Casiano Bobadilla Samanes	Navarra	31	7	24	5	1	6	5	14	A. V.	Barcelona.

(Continúa)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

### SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904

#### GRUPO 1.º—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 24 de Noviembre último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904. (Continuación de la GACETA número 79.)

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTA DEL CRÉDITO — Pesetas.
<b>MINISTERIO DE LA GUERRA</b>						
12.491	26	3.450	José Ordé Rabadán.....	Soldado.....		61,00
»	27	3.451	José Arruti Lizarralde.....	Idem.....		78,00
»	28	3.452	Juan Serrato Carmona.....	Cabo.....		59,00
»	29	3.453	Luis Serrano Montero.....	Soldado.....		85,00
»	30	3.454	Luis Cuadrado Cruz.....	Idem.....		98,00
»	31	3.455	Lucas Alvarez Moreno.....	Idem.....		47,00
»	32	3.456	Manuel Val Bona.....	Idem.....		7,00
»	33	3.457	Miguel Cotrina Pantoja.....	Idem.....		69,00
»	34	3.458	Mariano Pérez Herrero.....	Cabo.....		80,00
»	35	3.459	Martín Cillero Duarte.....	Soldado.....		89,00
»	36	3.460	León Sanz Andrés.....	Idem.....		48,00
»	37	3.461	Miguel Almendro Minaya.....	Idem.....		8,00
»	38	3.462	Manuel Aragón Benítez.....	Idem.....		90,00
»	39	3.463	Mariano Pérez Palomino.....	Idem.....		78,00
»	40	3.464	Manuel Polanco Real.....	Idem.....		72,00
»	41	3.465	Manuel Sánchez Vallejo.....	Idem.....		97,00
»	42	3.466	Pascual García Casalet.....	Idem.....		65,00
»	43	3.467	Patricio Torres Romero.....	Idem.....		80,00
»	44	3.468	Pedro Torres Perea.....	Idem.....		52,00
»	45	3.469	Primo Bernal Alcoba.....	Cabo.....		90,00
»	46	3.470	Ramón Maciá Palomo.....	Soldado.....		89,00
»	47	3.471	Santiago Jiménez Hernando.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de Arapiles, núm. 9 (Cuba)..	94,00
»	48	3.472	Francisco Granizo Martínez.....	Idem.....		85,00
12.495	1	3.473	Emilio Esteban Moreno.....	Sargento.....		300,00
»	2	3.474	Escolástico Ferrera Blázquez.....	Idem.....		86,00
»	3	3.475	Valentín Lechuga Martín.....	Idem.....		263,00
»	4	3.476	Pablo Alvarez Fernández.....	Idem.....		335,00
»	5	3.477	Gabriel Ruiz de León.....	Cabo.....		20,00
»	6	3.478	José Martín Muñoz.....	Cabo Cornetas.....		70,00
»	7	3.479	Manuel Plaza Trimallo.....	Corneta.....		104,00
»	8	3.480	Elias de la Casa Valdelista.....	Soldado.....		74,00
»	9	3.481	Bernardo Molano Nevado.....	Idem.....		88,00
»	10	3.482	Gaspar Pardo Flores.....	Sargento.....		184,00
»	11	3.483	Isabelino Cea Godoy.....	Idem.....		210,00
»	12	3.484	Martín Vázquez Mendoza.....	Idem.....		243,00
»	13	3.485	Valentín Caramszana Aguilera.....	Idem.....		179,00
»	14	3.486	Nicolás Olazábal Martínez.....	Idem.....		135,00
»	15	3.487	Pedro Alvarez Blanco.....	Idem.....		258,00
»	16	3.488	José García Carroche.....	Idem.....		268,00
»	17	3.489	Demetrio de la Casa Hernando.....	Idem.....		148,00
»	18	3.490	Quintín Sánchez Simón.....	Idem.....		108,50
»	19	3.491	Antonio de Diego Hormigos.....	Cabo.....		12,00
»	20	3.492	José Quintas Anido.....	Corneta.....		81,00



Número de la relación de que procede el crédito.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
12.495	21	3.493	Antonio García Acosta.....	Soldado.....		73,00
»	22	3.494	Alejo Fernández Fernández.....	Idem.....		75,00
»	23	3.495	Amador Salgado Lorenzo.....	Idem.....		62,00
»	24	3.496	Antonio Borrego Alba.....	Idem.....		74,00
»	25	3.497	Agustín Sánchez Cubillo.....	Idem.....		40,00
»	26	3.498	Antonio Gracia Expósito.....	Idem.....		73,00
»	27	3.499	Benito Morevo García.....	Idem.....		57,00
»	28	3.500	D. Jesús Paus Masana.....	2.º Teniente.....		570,00
»	29	3.501	Lucio del Castillo García.....	Sargento.....		269,00
»	30	3.502	Mannel Sanz Rebolle.....	Cabo.....		49,25
»	31	3.503	Fernán Valdearcos Peribáñez.....	Corneta.....		38,00
»	32	3.504	Domingo Martínez Romo.....	Sargento.....		311,00
»	33	3.505	Teófilo Mielimollé Carraza.....	Cabo.....		28,75
12.496	4	3.506	Antonio Cumbreñas Parrales.....	Soldado.....		98,00
»	5	3.507	Antonio Pino Alvarez.....	Cabo.....		20,00
»	6	3.508	Ernesto Gómez Sánchez.....	Soldado.....		44,00
»	7	3.509	Esteban Montalbo Martínez.....	Idem.....		31,00
»	8	3.510	Antonio Franco Arias.....	Idem.....		45,90
»	9	3.511	Félix Leal Hacha.....	Idem.....		86,00
»	10	3.512	José Gil Valdés.....	Idem.....		21,00
»	11	3.513	José Bernal García.....	Idem.....		4,00
»	12	3.514	José García Rodríguez.....	Idem.....		84,00
»	13	3.515	Juan Higuero Domaire.....	Idem.....		57,00
»	14	3.516	José Roca Gallardo.....	Idem.....		56,00
»	15	3.517	Juan Rodríguez Bernal.....	Idem.....		77,00
»	16	3.518	Miguel Castañuela Pereira.....	Idem.....		64,00
»	17	3.519	Mannel Martín Narván.....	Idem.....		48,00
»	18	3.520	Mateo Olla Ramos.....	Idem.....		45,00
»	19	3.521	Mamerto González Blanco.....	Idem.....		99,00
»	20	3.522	Pedro Monte Alonso.....	Idem.....		61,00
»	21	3.523	Rafael Ballesteros Delgado.....	Idem.....		17,00
»	22	3.524	Sebastián García Fernández.....	Idem.....		21,00
»	23	3.525	José Peralta Moreno.....	Idem.....		40,00
»	24	3.526	Juan Sánchez Melero.....	Idem.....		90,00
»	25	3.527	José Villalba Tardío.....	Idem.....		31,00
»	26	3.528	Santiago Díaz de Areaya.....	Idem.....		53,00
»	27	3.529	José Brausquín Garmendía.....	Cabo.....		34,00
»	28	3.530	Juan Moreno Núñez.....	Soldado.....		30,00
»	29	3.531	Mariano Quintanar Martín.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de Arapiles, núm. 9 (Cuba)..	54,00
»	30	3.532	Faustino Albañá Crespo.....	Idem.....		35,00
»	31	3.533	Clemente Nautón García.....	Idem.....		21,00
»	32	3.534	Encarnación Fernández Camacho.....	Idem.....		59,00
»	33	3.535	Donato Mendieta Présilla.....	Idem.....		89,00
»	34	3.536	Eustaquio Arbeláiz Filoaga.....	Idem.....		31,00
»	35	3.537	Juan Guerrero Ramírez.....	Idem.....		27,00
»	36	3.538	José Gutiérrez Gallego.....	Idem.....		27,00
»	37	3.539	Esteban Sedano Sanz.....	Idem.....		22,00
»	38	3.540	Eustaquio Alonso del Río.....	Idem.....		55,00
»	39	3.541	Eugenio Galán Tosiño.....	Idem.....		57,25
»	40	3.542	Francisco Tonescusa Castaño.....	Idem.....		80,00
»	41	3.543	Eloy Mochargo Pérez.....	Idem.....		42,00
»	42	3.544	Eliás Cerezo Cerezo.....	Idem.....		34,00
»	43	3.545	Jenaro Rubio Checa.....	Idem.....		80,00
»	44	3.546	José Ibarguren Loidi.....	Idem.....		71,00
»	45	3.547	Jerónimo Jiménez Justa.....	Idem.....		84,00
»	46	3.548	Francisco Delgado Rastrojo.....	Sargento.....		155,00
»	47	3.549	Juan Garmendía Eranoquin.....	Cabo.....		82,00
»	48	3.550	Antonio Morán Rodríguez.....	Soldado.....		100,00
32.497	1	3.551	Victor Manso Marcos.....	Idem.....		20,00
»	2	3.552	Victoriano Moreno Navarro.....	Cabo.....		90,00
»	3	3.553	Daniel Iglesias Gutiérrez.....	Sargento.....		159,00
»	4	3.554	Higinio Martín Tereso.....	Soldado.....		73,00
»	5	3.555	Justo de la Iglesia Ramón.....	Sargento.....		246,50
»	6	3.556	Juan Donate García.....	Soldado.....		83,00
»	7	3.557	Isidoro Martínez Tejeira.....	Idem.....		89,00
»	8	3.558	Juan Cuervas Rodríguez.....	Idem.....		42,00
»	9	3.559	Nicolás García Pompa.....	Idem.....		84,00
»	10	3.560	Mariano Justa Adrián.....	Idem.....		91,00
»	11	3.561	Patricio Sanz Morcillo.....	Idem.....		20,00
»	12	3.562	Isabelo Gil Carretero.....	Idem.....		15,00
»	13	3.563	Rafael Villuendas Quiles.....	Idem.....		55,00
»	14	3.564	Cristóbal Vega Ríos.....	Idem.....		94,00
»	15	3.565	Jubán Gómez Huertas.....	Corneta.....		59,00
»	16	3.566	Manuel Morales Ascaría.....	Soldado.....		99,00
»	17	3.567	Pedro Trincado López.....	Idem.....		55,00
»	18	3.568	Bernardo Egnás Agote.....	Idem.....		89,00
»	19	3.569	Eugenio Mandaras Baragoitia.....	Corneta.....		75,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DE CRÉDITO — Pesetas.
12.497	20	3.570	Vicente Ferrer San Inés.....	Soldado.....		19,00
»	21	3.571	Diego García López.....	Idem.....		98,50
»	22	3.572	Máximo Carrasco Egido.....	Idem.....		93,00
»	23	3.573	Manuel Picazo Bueno.....	Cabo.....		75,00
»	24	3.574	Nicolás Aspiarzo y Elorza.....	Soldado.....		84,00
»	25	3.575	Pedro Ausola Aracena.....	Idem.....		43,50
»	26	3.576	Santiago Arévalo Sansegundo.....	Idem.....		77,00
»	27	3.577	Andrés Cortis Ruiz.....	Idem.....		89,00
»	28	3.578	Matías Gil Pérez.....	Idem.....		54,00
»	29	3.579	Manuel Bachiller Santos.....	Cabo.....		37,00
»	30	3.580	Carmelo Delgado Márquez.....	Soldado.....		93,00
»	31	3.581	Francisco Pérez Martínez.....	Idem.....		68,00
»	32	3.582	Cristóbal Rite Oso.....	Idem.....		66,00
»	33	3.583	Eugenio Carranza Mamolar.....	Idem.....		70,00
»	34	3.584	Juan Malla Carecol.....	Idem.....		99,00
»	35	3.585	Juan Campos Holguín.....	Cabo.....		78,25
»	36	3.586	Juan Martín Toledo.....	Soldado.....		75,00
»	37	3.587	Francisco Prieto Cento.....	Idem.....		51,00
»	38	3.588	Luis Herrero Gómez.....	Idem.....		72,00
»	39	3.589	Zoilo Cortázar Ibarra.....	Idem.....		29,00
»	40	3.590	Francisco Avila Pérez.....	Idem.....		53,00
»	41	3.591	José Vando Márquez.....	Idem.....		146,00
»	42	3.592	Esteban Merino Fernández.....	Idem.....		68,50
»	43	3.593	Manuel Herrero Grande.....	Sargento.....		252,00
»	44	3.594	José Peñasco Jiménez.....	Soldado.....		75,00
»	45	3.595	Eleuterio Ballesteros Marcos.....	Idem.....		75,00
»	46	3.596	Manuel Alonso Martínez.....	Idem.....		75,00
»	47	3.597	Manuel García Aguilar.....	Idem.....		33,00
»	48	3.598	Hilario Díaz Eburá.....	Idem.....		91,00
12.498	1	3.599	Luis San Merenc.....	Idem.....		91,00
»	2	3.600	Lorenzo Gallardo Blanco.....	Idem.....		120,00
»	3	3.601	José Mandojana Alcante.....	Idem.....		120,00
»	4	3.602	Modesto Montero Arroyo.....	Idem.....		89,00
»	5	3.603	Joaquín Moreno Liviano.....	Idem.....		72,00
»	6	3.604	Eliás Gárate Uraín.....	Idem.....		72,00
»	7	3.605	Miguel Mateo Menacho.....	Idem.....		59,00
»	8	3.606	Conrado Rodríguez Soto.....	Idem.....		62,00
»	9	3.607	José Ortega Fernández.....	Cabo.....	Batallón de Cazadores de Arapiles, núm. 9 (Cuba)..	34,00
»	10	3.608	Manuel Calderón Sánchez.....	Soldado.....		85,00
»	11	3.609	Francisco Cámara García.....	Idem.....		85,00
»	12	3.610	Segundo Gómez Quintana.....	Idem.....		71,00
»	13	3.611	Angel Villar Sánchez.....	Idem.....		75,00
»	14	3.612	Camilo Hernández Gómez.....	Idem.....		31,25
»	15	3.613	Claro Delicado Vallejo.....	Idem.....		74,00
»	16	3.614	Pedro de la Cruz Vinagre.....	Idem.....		21,00
»	17	3.615	Bartolomé Híjon Orihuea.....	Idem.....		12,00
»	19	3.616	Gregorio García Manzano.....	Idem.....		87,00
»	20	3.617	Pedro San Emeterio Samperio.....	Idem.....		66,00
»	21	3.618	Justo Pérez Cordero.....	Idem.....		67,00
»	22	3.619	Manuel Martínez Cuevas.....	Idem.....		97,00
»	23	3.620	Juan Terán Campoy.....	Idem.....		67,00
»	24	3.621	Inención Díaz Luengo.....	Idem.....		75,00
»	25	3.622	Cecilio Colmenarejo Cano.....	Idem.....		66,00
»	26	3.623	Cipriano Viamonte Díaz.....	Idem.....		49,00
»	27	3.624	Vicente Borrella Campoy.....	Idem.....		52,00
»	28	3.625	Diego Barrios Cebrián.....	Idem.....		89,00
»	29	3.626	Eliás Pascual Medina.....	Idem.....		80,00
»	31	3.627	José Carrasco Espino.....	Idem.....		97,00
»	32	3.628	Carlos Redondo Orcedo.....	Idem.....		55,00
»	33	3.629	Vicente Ochoa Valles.....	Idem.....		97,00
»	34	3.630	Dalio Fernández de Trochuelo y Quintana.....	Idem.....		88,00
»	35	3.631	Eugenio Martín del Moral.....	Idem.....		51,00
»	36	3.632	Martín Dous Pasamontes.....	Idem.....		55,00
»	37	3.633	Melitón Alarcón Pampliega.....	Idem.....		100,00
»	38	3.634	Valentín Belón Solanilla.....	Cabo.....		94,00
»	39	3.635	Serapio Bado Martínez.....	Soldado.....		78,00
»	40	3.636	Gregorio Núñez Ortega.....	Idem.....		33,00
»	41	3.637	Fermín Agüero Ollero.....	Cabo.....		100,00
»	42	3.638	Esteban Blanco Puente.....	Soldado.....		61,00
»	43	3.639	José Hierro Carrión.....	Idem.....		88,00
»	44	3.640	José Irazábal Irausquin.....	Idem.....		94,00
»	45	3.641	Felipe Bello Bello.....	Sargento.....		65,00
»	47	3.642	Santiago González Martín.....	Corneta.....		120,00
»	48	3.643	Germán Gutiérrez Pacheco.....	Idem.....		93,00
12.499	1	3.644	Florencio Ibáñez Díez.....	Soldado.....		91,00
»	2	3.645	Francisco Lechán Archell.....	Idem.....		50,00

Número de la relación de que precede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEZ CÁNTABRO — Pesetas.
12.499	3	3.646	Idelfonso Arroyo Romero.....	Soldado.....		67,00
>	4	3.647	Pedro Puerto Pozos.....	Idem.....		53,00
>	5	3.648	Manuel Borrás Alvarez.....	Idem.....		49,00
>	6	3.649	Angel Alonso Morales.....	Idem.....		12,00
>	7	3.650	Florentino Bueno Garcia.....	Cabo.....		76,00
>	8	3.651	Sixto Aranda Martínez.....	Soldado.....		30,00
>	9	3.652	Vicente Barandica Veovides.....	Idem.....		87,00
>	10	3.653	Tiburcio Ochoa de Rotana y Compañía.....	Idem.....		78,00
>	11	3.654	Anselmo Benito Mercado.....	Idem.....		69,00
>	12	3.655	Agapito Gutiérrez Martín.....	Cabo.....		12,00
>	13	3.656	Andrés López Gil.....	Soldado.....		57,00
>	14	3.657	Eleuterio González San.....	Idem.....		82,00
>	15	3.658	Atanasio Rivas Galavis.....	Corneta.....		68,00
>	16	3.659	Juan Villa Castaño.....	Soldado.....		78,00
>	17	3.660	Ignacio Saguar Saguar.....	Idem.....		10,00
>	18	3.661	José Viñas Rodríguez.....	Idem.....		91,00
>	19	3.662	Joaquín Barrera Ceballos.....	Idem.....		81,00
>	20	3.663	José Márquez Guillén.....	Idem.....		31,00
>	21	3.664	Antonio Cerca Villegas.....	Idem.....		60,00
>	22	3.665	Bartolomé Patrón Manzano.....	Idem.....		98,00
>	23	3.666	Isidoro Ariza Perea.....	Idem.....		83,00
>	24	3.667	Angel Sarasqueta Coclaga.....	Idem.....		188,00
>	25	3.668	Pío Lucas Huecas.....	Idem.....		10,00
>	26	3.669	Juan Fernández Fernández.....	Idem.....		72,00
>	27	3.670	Jorge García Calle.....	Idem.....		72,00
>	28	3.671	Guillermo Retenaga y Lengarán.....	Corneta.....		93,00
>	29	3.672	Antonio Burdalo Peña.....	Soldado.....		30,00
>	30	3.673	Isidro Pérez Criado.....	Idem.....		50,00
>	31	3.674	Celestino Herrera Pumar.....	Cabo.....		50,00
>	32	3.675	José Mateo Sánchez.....	Soldado.....		27,00
>	33	3.676	Isidro Tío Hernández.....	Idem.....		56,00
>	34	3.677	Grandioso Arroyo López.....	Idem.....		93,00
>	35	3.678	Antonio Domínguez Herrera.....	Idem.....		78,00
>	36	3.679	Francisco Gastamuiza Fernández.....	Idem.....		42,00
>	37	3.680	Félix Sánchez Quijano.....	Idem.....		70,00
>	38	3.681	Anselmo Gómez Abad.....	Idem.....		91,00
>	39	3.682	Alfonso Casero Niete.....	Idem.....		70,00
>	40	3.683	Juan Galindo Banguero.....	Idem.....		37,00
>	41	3.684	Francisco Trejo Benegas.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de	71,00
>	42	3.685	Juan Alcalá Pérez.....	Idem.....	Arapiles, núm. 9 (Cuba)...	54,50
>	43	3.686	Pedro González Zurro.....	Idem.....		58,00
>	44	3.687	Luis Fernández Gallo.....	Sargento.....		180,00
>	45	3.688	Alfonso Becerra Rentero.....	Soldado.....		97,00
>	46	3.689	Gregorio Carrasco García.....	Idem.....		83,00
>	47	3.690	Francisco Mestre Albatalla.....	Sargento.....		268,00
>	48	3.691	Julio López Miró.....	Idem.....		257,00
12.500	2	3.692	Manuel Navas Rodríguez.....	Idem.....		221,00
>	3	3.693	Ramón Muñoz Navarro.....	Idem.....		54,00
>	4	3.694	Valentín Calvo Paniagua.....	Idem.....		256,00
>	5	3.695	Germán Pardo del Barco.....	Cabo.....		88,00
>	6	3.696	Antonio Cabral Moreno.....	Soldado.....		62,00
>	7	3.697	Anastasio Otaola Mendiola.....	Idem.....		51,00
>	8	3.698	Adriano López Gutler.....	Idem.....		26,00
>	9	3.699	Bartolomé Aguirrezabala Aguirreza- bala.....	Idem.....		92,00
>	10	3.700	Casto Quirce Arroyo.....	Idem.....		25,00
>	11	3.701	Ceferino Ortiz de Urbina.....	Idem.....		56,00
>	12	3.702	Francisco Arias Fernández.....	Idem.....		35,00
>	13	3.703	Francisco Jiménez Sanz.....	Idem.....		47,00
>	14	3.704	Francisco de Matías Jiménez.....	Idem.....		34,00
>	15	3.705	Feliciano Martín Martín.....	Idem.....		10,00
>	16	3.706	Fruitoso Cerezo Sánchez.....	Idem.....		88,00
>	17	3.707	Gregorio Espeldi Echevarría.....	Idem.....		50,00
>	18	3.708	Gumersindo Sánchez Alcedo.....	Idem.....		85,00
>	19	3.709	José Sudupe Larrañaga.....	Idem.....		29,00
>	20	3.710	José María Lago.....	Idem.....		40,00
>	21	3.711	José Urquiza Careaga.....	Idem.....		81,00
>	22	3.712	Juan Cordero Fernández.....	Idem.....		81,00
>	23	3.713	José Moreno Ponce.....	Idem.....		75,00
>	24	3.714	Julio Martínez Clavería.....	Idem.....		52,00
>	25	3.715	Leandro Bravo Araújo.....	Idem.....		87,00
>	26	3.716	Lope Bellido Franco.....	Idem.....		68,00
>	27	3.717	Manuel Martín Querol.....	Idem.....		100,00
>	28	3.718	Nemesio Cordero Barba.....	Idem.....		77,00
>	29	3.719	Pedro Bernarás Goicoechea.....	Idem.....		94,00
>	30	3.720	Pedro Bonilla González.....	Idem.....		84,00
>	31	3.721	Plácido Jiménez Sánchez.....	Idem.....		57,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedoras.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
12.500	32	3.722	Ricardo de Salas Miranda.....	Soldado.....		83,00
"	33	3.723	Rufo González Rodríguez.....	Idem.....		83,00
"	34	3.724	Salvador Pardo Usieto.....	Idem.....		53,00
"	35	3.725	Sebastián Mínguez Mendizábal.....	Idem.....		61,00
"	36	3.726	Tomás Cerrales Díez.....	Idem.....		100,00
"	37	3.727	Sebastián Becerro Solís.....	Idem.....		82,00
"	38	3.728	Guillermo Calvo Caballero.....	Idem.....		64,00
"	39	3.729	Mariano Cuesta Benito.....	Idem.....		62,00
"	40	3.730	Plácido Alvarez García.....	Idem.....		75,00
"	41	3.731	Rafael Botija Giralte.....	Idem.....		51,00
"	42	3.732	Alipio Tejido Torres.....	Idem.....		93,00
"	43	3.733	Baltasar Villas Moraledo.....	Idem.....		84,00
"	44	3.734	Benito Rubio Márquez.....	Idem.....		53,00
"	45	3.735	Eloy Muñoz y Medio.....	Idem.....		97,00
"	46	3.736	Francisco Sánchez Gallego.....	Idem.....		86,00
"	47	3.737	Gabriel Cuesta Rubio.....	Idem.....		74,00
"	48	3.738	Fernando Castaño Carrero.....	Idem.....		55,00
12.503	1	3.739	Salvador San Joaquín Cabasans.....	Idem.....		69,00
"	2	3.740	Vicente Martí Salvá.....	Idem.....		52,00
"	3	3.741	Antonio Casas Sempér.....	Idem.....		21,00
"	4	3.742	Salvador Píeres Parada.....	Idem.....		31,00
"	5	3.743	Antonio Faus Fayoz.....	Idem.....		35,00
"	6	3.744	Federico Climent Alonso.....	Idem.....		14,00
"	7	3.745	José Giraldes de Castro.....	Idem.....		88,00
"	8	3.746	Agustín Mochón Varela.....	Idem.....		47,00
"	9	3.747	Fernando Acejo Rosado.....	Idem.....		33,00
"	10	3.748	Santiago Pereño Martínez.....	Idem.....		31,00
"	11	3.749	Francisco Moreno Vélez.....	Idem.....		66,00
"	12	3.750	Juan Prieto González.....	Idem.....		18,00
"	13	3.751	Mateo Romero Moreno.....	Idem.....		35,00
"	14	3.752	Vicente Busquiel Romero.....	Idem.....		19,00
"	15	3.753	Domingo Oteruelo Oteruelo.....	Idem.....		24,00
"	16	3.754	José Gil Pérez.....	Idem.....		51,00
"	17	3.755	Domingo Rivero Blanco.....	Idem.....		19,00
"	18	3.756	Domingo Mauri Savall.....	Idem.....		25,00
"	19	3.757	Baldomero Irazzo Pujadas.....	Idem.....		1,00
"	20	3.758	Juan Ibars Escortells.....	Idem.....		39,00
"	21	3.759	Diego Araell Poveda.....	Idem.....		35,00
"	22	3.760	Vicente Buignés Romá.....	Idem.....		28,00
"	23	3.761	Felipe Bonifacio González.....	Idem.....		63,00
"	24	3.762	Cayo López Moreno.....	Idem.....		40,00
"	25	3.763	Francisco Valor Jordá.....	Idem.....		13,00
"	26	3.764	Manuel Vicerdo Tinajero.....	Idem.....		47,00
"	27	3.765	Tomás Llerca Rabasa.....	Idem.....		99,00
"	28	3.766	Antonio González Fernández.....	Idem.....		25,00
"	29	3.767	Antonio Luque Planadol.....	Idem.....		35,00
"	30	3.768	Manuel Arias Velasco.....	Idem.....		41,00
"	31	3.769	Victor Bosgos Expósito.....	Sargento.....		74,00
"	32	3.770	Juan Mangas Ruiz.....	Soldado.....		27,00
"	33	3.771	Pedro Torres Ferrer.....	Idem.....		23,00
"	34	3.772	Eusebio Navarro López.....	Idem.....		52,00
"	35	3.773	Alfonso Ruiz Pérez.....	Idem.....		34,00
"	36	3.774	José Esquivel Barrado.....	Idem.....		41,00
"	37	3.775	Jesús Romero López.....	Idem.....		26,00
"	38	3.776	Vicente Giner Sirvent.....	Idem.....		14,00
"	39	3.777	Francisco Candela Lladó.....	Idem.....		45,00
"	40	3.778	Alfredo Arroyo Expósito.....	Sargento.....		51,00
"	41	3.779	José Arias Vallejo.....	Soldado.....		63,00
"	42	3.780	Alonso Gambero Rodríguez.....	Idem.....		19,00
"	43	3.781	Antonio Cuello Amadeo.....	Sargento.....		18,00
"	44	3.782	Manuel López Domínguez.....	Soldado.....		44,00
"	45	3.783	José Corrales Moreno.....	Idem.....		3,00
"	46	3.784	Manuel Fernández Torres.....	Idem.....		20,00
"	47	3.785	Tomás Acosta Insúa.....	Idem.....		93,00
"	48	3.786	Francisco Camarena González.....	Idem.....		39,00
"	49	3.787	Rafael Durai Vera.....	Idem.....		11,00
"	50	3.788	Tomás López Giménez.....	Idem.....		2,00
"	51	3.789	Andrés Guijo González.....	Idem.....		25,00
"	52	3.790	Juan Martínez Torralba.....	Idem.....		52,00
"	53	3.791	Antonio Lora Cerdón.....	Idem.....		17,00
"	54	3.792	Salvador Díaz Gutiérrez.....	Idem.....		88,00
"	55	3.793	Salvador Hervás Martínez.....	Idem.....		31,00
"	56	3.794	Bernardo Ignacio Zamora.....	Idem.....		54,00
"	57	3.795	Celedonio Calzada Martínez.....	Cabo.....		24,00
"	58	3.796	Manuel Siles Ledrón de Guevara.....	Soldado.....		39,00
"	59	3.797	Gabriel Maldonado Herrera.....	Idem.....		19,00
"	60	3.798	José Ruiz León.....	Idem.....		49,00

Batallón provisional de Puerto Rico, núm. 1 (Cuba)

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en pesetas.
12.503	61	3.799	Manuel Cuéllar García.....	Soldado.....	Batallón provisional de Puerto Rico, núm. 1 (Cuba)	48,00
>	62	3.800	Timoteo Hernández Sáez.....	Idem.....		63,00
>	63	3.801	Ricardo Miralles Fraguero.....	Idem.....		37,00
>	64	3.802	Julian Marqués Sánchez.....	Idem.....		53,00
>	65	3.803	Esteban Ramírez García.....	Idem.....		80,00
>	66	3.804	Benito Arroyo Ramos.....	Idem.....		63,00
>	67	3.805	Eutropio Portillo Alvarez.....	Idem.....		60,00
>	68	3.806	Francisco Guerrero Esojo.....	Idem.....		60,00
>	69	3.807	Francisco Herrera Villanueva.....	Idem.....		19,00
>	70	3.808	Narciso Hernández Nieto.....	Idem.....		49,00
>	71	3.809	Francisco Cruz Torrontera.....	Idem.....		39,00
>	72	3.810	Francisco Alvarez Bordiallo.....	Idem.....		32,00
>	73	3.811	Victoriano Pastor Perezagua.....	Idem.....		82,90
>	74	3.812	Simón Mora Gómez.....	Idem.....		4,00
>	75	3.813	Felipe Cazo Blanco.....	Idem.....		49,00
>	76	3.814	Buenaventura Plaza Pérez.....	Idem.....		11,00
>	77	3.815	Francisco Palomo Gómez.....	Idem.....		42,00
>	78	3.816	Matías Autoria Arañedo.....	Idem.....		63,00
>	79	3.817	Francisco Ortiz Gracia.....	Idem.....		49,00
>	80	3.188	Ramón Sacarán López.....	Idem.....		55,00
>	81	3.819	Juan Vaca García.....	Idem.....		39,00
>	82	3.820	José García Alvarez.....	Idem.....		23,00
>	83	3.821	Juan Romero Giménez.....	Idem.....		41,00
>	84	3.822	Francisco Eiat Urbán.....	Idem.....		73,00
>	85	3.823	Jerónimo Navarro Martínez.....	Idem.....		17,00
>	86	3.824	Fernando Madueño López.....	Idem.....		4,00
>	87	3.825	José Esquinas López Barraján.....	Idem.....		9,00
>	88	3.826	Rafael Herrera Vázquez.....	Idem.....		60,00
>	89	3.827	Andrés Liruelas González.....	Idem.....		33,00
>	90	3.828	Manuel Calvo Simón.....	Idem.....		94,00
>	91	3.829	Manuel Talamino López.....	Idem.....		94,00
>	92	3.830	Bonifacio Esteban Blanco.....	Idem.....		63,00
>	93	3.831	Mateo Garbí Valverde.....	Corneta.....		39,25
>	94	3.832	José Hernández Quesada.....	Soldado.....		39,00
>	95	3.833	Cristóbal Camacho Navarro.....	Idem.....		60,00
>	96	3.834	Nicolás Martínez Alcalá.....	Idem.....		63,00
>	97	3.835	León Flores López.....	Idem.....		19,00
>	98	3.836	Acisclo Gómez Gan.....	Idem.....		55,00
>	99	2.837	Santos Moreno Camero.....	Idem.....		16,00
>	100	3.838	Vicente Leiva Zamora.....	Idem.....		35,00
>	101	3.839	Miguel Inglés Ferrán.....	Idem.....		34,00
>	102	3.840	Andrés Borrego Rubio.....	Idem.....		54,00
>	103	3.841	Adolfo González Vizcaino.....	Idem.....		8,00
>	104	3.842	Nicanor Hernández Martínez.....	Idem.....		63,00
>	105	3.843	Manuel Pérez Vargas.....	Idem.....		84,00
>	106	3.844	Rafael Estepa Sojo.....	Idem.....		48,00
>	107	3.845	Matías Elvira Mangas.....	Idem.....		63,00
>	108	3.846	Francisco Sánchez Agüera.....	Idem.....		92,00
>	109	3.847	Luis Ull Aliño.....	Idem.....		46,00
>	110	3.848	Cristóbal Navarro Herrera.....	Idem.....		13,00
>	111	3.849	Rafael Arriaza González.....	Idem.....		89,00
>	112	3.850	Francisco Doña Giménez.....	Idem.....		29,00
>	113	3.851	Antonio Chamorro Cárdenas.....	Idem.....		53,00
>	114	3.852	Rafael Suárez García.....	Idem.....		25,00
>	115	3.853	Francisco Piqueras Rodríguez.....	Idem.....		79,00
>	116	3.854	José Zamañillo Lanillo.....	Idem.....		17,00
>	117	3.855	Francisco Sánchez Muñoz.....	Idem.....		60,00
>	118	3.856	Vicente Gabilá Ferrándiz.....	Idem.....		40,00
>	119	3.857	Ildefonso Hidalgo Pérez.....	Sargento.....		390,00
>	120	2.858	Ignacio Aíné Montaner.....	Soldado.....		20,00
>	121	3.859	Manuel Ruiz Cano.....	Idem.....		60,00
>	122	3.860	José Cobos Barrueco.....	Idem.....		56,00
>	123	3.861	Pablo Moreno Mancilla.....	Idem.....		38,00
>	124	3.862	Feliciano de los Santos Expósito.....	Idem.....		24,00
>	125	3.863	José Gil Riveriego.....	Idem.....		39,00
>	126	3.864	Diego Gómez Benítez.....	Idem.....		20,08
>	127	3.865	Diego García Parra.....	Idem.....		57,00
>	128	3.866	Silvestre Blanco Ruiz.....	Idem.....		53,00
>	129	3.867	Salvador Guillén Sánchez.....	Idem.....		29,00
>	130	3.868	Francisco Espada Gallardo.....	Idem.....		27,00
>	131	3.869	Florián Díaz Retana.....	Idem.....		65,00
>	132	3.870	Casiano González Martínez.....	Idem.....		52,00
>	133	3.871	Manuel Palmero Rojas.....	Idem.....		34,00
>	134	3.872	Rafael Cervián Cañete.....	Idem.....		14,00
>	135	3.873	Carlos Nuñez Parodi.....	Idem.....		39,00
>	136	3.874	Bernardo Belmonte Hernández.....	Idem.....		40,00
>	137	3.875	Faustino García Mancilla.....	Idem.....		52,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
12.503	138	3.876	Emilio Vives Guerrero.....	Soldado.....		42,90
	140	3.877	Manuel Florencio Pinilla.....	Idem.....		63,00
	141	3.878	Vicento Martínez Cuñillar.....	Idem.....		71,00
	142	3.879	Victoriano Ramírez Bastante.....	Idem.....		62,00
	143	3.880	Manuel Domínguez Rodríguez.....	Idem.....		60,00
	144	3.881	José Ramajo Floriano.....	Idem.....		21,00
	145	3.882	Francisco Adelantado Cotoi.....	Idem.....		16,00
	146	3.883	José Rodríguez Santos.....	Idem.....		18,00
	147	3.884	Alfonso Babiña Martín.....	Idem.....		25,90
	148	3.885	José Huertas Oliveros.....	Idem.....		11,00
	149	3.886	Eustaquio Irala Salcedo.....	Idem.....		34,00
	150	3.887	Gregorio Rueda Bartolomé.....	Idem.....		14,00
	151	3.888	Isidoro Caldito Canales.....	Idem.....		42,00
	152	3.889	Gregorio Muñoz Gilsanz.....	Idem.....		63,00
	153	3.890	Ricardo Llorente Salas.....	Cabo.....		22,00
	155	3.891	Arturo Morcillo Giménez.....	Soldado.....		41,00
	156	3.892	Gregorio García Castellano.....	Idem.....		63,00
	157	3.893	Alvaro Martín Remo Córdoba.....	Idem.....		55,00
	158	3.894	Pedro Laguna Gavilán.....	Idem.....		21,00
	159	3.895	Manuel López Contreras.....	Idem.....		22,00
	160	3.896	Bautista Almela Zaragoza.....	Idem.....		35,00
	161	3.897	Juan Marín Traver.....	Idem.....		35,00
	162	3.898	Dionisio Pérez Martínez.....	Idem.....		14,00
	163	3.899	Agustín Sánchez Carlos.....	Idem.....		63,00
	164	3.900	Atanasio Román Martín.....	Idem.....		67,00
	165	3.901	Fernando Azcoaga González.....	Cabo.....		16,00
	166	3.902	Florencio Cruz Sánchez.....	Soldado.....		28,00
	167	3.903	Antonio Herrera Medina.....	Idem.....		32,00
	168	3.904	José Chicote Cabello.....	Idem.....		87,00
	169	3.905	Juan Martínez Faya.....	Idem.....		25,00
	170	3.906	Juan Sardi Lando.....	Idem.....		11,00
	171	3.907	Jaime Cubero Martínez.....	Idem.....		20,00
	172	3.908	Eusebio Castro Pinto.....	Idem.....		80,00
	173	3.909	Francisco Lorenzo Gómez.....	Idem.....		84,00
	174	3.910	Manuel Sarrion Serrano.....	Idem.....		20,00
	175	3.911	Zacarías Mateo Moreno Mendo.....	Idem.....		37,00
	176	3.912	Luis Torres Puertas.....	Idem.....		93,00
	177	3.913	Domínguo Gispert Pluvino.....	Idem.....		47,00
	178	3.914	Julián Barragán.....	Idem.....	Batallón provisional de Puerto Rico, núm. 1 (Cuba)	14,00
	179	3.915	Francisco Girado García.....	Idem.....		32,00
	180	3.916	Rafael Salas Morales.....	Idem.....		25,00
	181	3.917	Dámaso Navares de Fruto.....	Idem.....		65,00
	182	3.918	Bernabé Gómez Mangat.....	Idem.....		88,00
	183	3.919	Lino Díaz Alonso.....	Idem.....		36,00
	184	3.920	Florentino López Bartolo.....	Idem.....		88,00
	185	3.921	Santiago Rodríguez Gutiérrez.....	Idem.....		88,00
	186	3.922	Francisco Sánchez Sánchez.....	Idem.....		37,00
	187	3.923	Enrique Faz Cárdenas.....	Idem.....		27,00
	188	3.924	Aniceto Martín González.....	Idem.....		62,00
	189	3.925	Enrique Giménez Avila.....	Cabo.....		113,00
	190	3.926	Manuel Córdoba Giménez.....	Idem.....		50,00
	191	3.927	Juan Hidalgo López.....	Soldado.....		54,00
	192	3.928	Aquilino Salvador Lasso.....	Idem.....		16,00
	193	3.929	Ceferino Ortega Pachá.....	Idem.....		45,00
	194	3.930	Lorenzo Pastor Navas.....	Idem.....		32,00
	195	3.931	Gregorio Salcedo Benito.....	Sargento.....		109,00
	196	3.932	José Cabello Huerta.....	Soldado.....		68,00
	197	3.933	Benito Moragas Sánchez.....	Idem.....		60,00
	198	3.934	Federico García Asencio.....	Idem.....		40,00
	199	3.935	Francisco Navarro Cuéllar.....	Idem.....		81,00
	200	3.936	Clemente Martín Sánchez.....	Idem.....		49,00
	201	3.937	Pedro López Romero.....	Idem.....		14,00
	202	3.938	José Martín Ruiz.....	Idem.....		38,00
	203	3.939	Manuel Espinosa Burgos.....	Idem.....		32,00
	204	3.940	Ramón Soler Martínez.....	Idem.....		41,00
	205	3.941	Pedro Almendro Soler.....	Idem.....		20,00
	206	3.942	Miguel Cabezas Reangel.....	Idem.....		63,00
	207	3.943	Eduardo Palomero García.....	Idem.....		55,00
	208	3.944	Francisco Barragán Gallardo.....	Idem.....		25,00
	209	3.945	Antonie Blanco Torronteras.....	Sargento.....		83,00
	210	3.946	José Muñoz Montes.....	Soldado.....		24,00
	211	3.947	José Pajares Caballero.....	Idem.....		68,00
	212	3.948	Miguel Dorado Cárdenas.....	Idem.....		87,00
	213	3.949	Manuel Fernández Gómez.....	Idem.....		52,00
	214	3.950	Pedro Tornero Pérez.....	Idem.....		90,00
	215	3.951	Tomás Rincón Abat.....	Idem.....		28,25
	216	3.952	Francisco Barraquero Talavera.....	Idem.....		8,00

Número de la relación de sus procedes el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE 5 categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DE LOS CRÉDITOS — Pesetas.
12.503	217	3.953	Pedro Escudero Gruceta.....	Soldado.....		28,00
»	218	3.954	Miguel Domínguez Pérez.....	Idem.....		102,00
»	219	3.955	Julián Sánchez Montes.....	Idem.....		6,00
»	220	3.956	Luis Lineros Rey.....	Idem.....		88,00
»	221	3.957	Manuel Martínez Lozano.....	Idem.....		20,00
»	222	3.958	Francisco Doña Doña.....	Idem.....		24,00
»	223	3.959	Celestino Martín Hernández.....	Idem.....		27,00
»	224	3.960	Rafael Cuenca Martín.....	Idem.....		14,00
»	225	3.961	Venancio Hernández Pino.....	Idem.....		44,00
»	226	3.962	Zoilo Martín Benito.....	Sargento.....		152,00
»	227	3.963	Tomás Solís García.....	Soldado.....		78,00
»	228	3.964	José Sánchez García.....	Idem.....		23,00
»	229	3.965	Francisco Pérez Peña.....	Idem.....		42,00
»	230	3.966	Teodoro Martín Sánchez.....	Idem.....		46,00
»	231	3.937	Miguel Domínguez Chorrero.....	Idem.....		56,00
»	232	3.968	Gregorio Marcelo Hernández.....	Corneta.....		86,00
»	233	3.969	Eulogio Rodríguez Parrales.....	Soldado.....		41,00
»	234	3.970	Francisco Diago Hernández.....	Sargento.....		121,00
»	235	3.971	Santiago Sánchez Sánchez.....	Soldado.....		25,00
»	236	3.972	Salvador López García.....	Idem.....		45,00
»	237	3.973	José Salas Martín.....	Idem.....		41,00
»	238	3.974	Francisco Ollero López.....	Idem.....		83,00
»	239	3.975	Policarpo Moreno García.....	Idem.....		65,00
»	240	3.976	Juan Quijada Galindo.....	Idem.....		13,00
»	241	3.977	Julián Rayos Pecor.....	Idem.....		25,00
»	242	3.978	Pedro García Martín.....	Idem.....		103,00
»	243	3.979	José Pérez Rivas.....	Idem.....		20,00
»	244	3.980	Vicente Seguí Linares.....	Idem.....		36,00
»	245	3.981	José Gómez Arroyo.....	Cabo.....		45,00
»	246	3.982	Francisco Morant Bello.....	Soldado.....		14,00
»	247	3.983	Gaspar González Fontseca.....	Idem.....		39,00
»	248	3.984	Mateo Garrido López.....	Idem.....		64,00
»	249	3.985	Valeriano Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....		88,00
»	250	3.986	Francisco García Serrano.....	Idem.....		14,00
»	251	3.987	José López Jurado.....	Idem.....		58,00
»	252	3.988	Telestoro López Martín.....	Idem.....		25,00
»	253	3.989	Juan Toro Duque.....	Sargento.....		241,00
»	254	3.990	Benito Rosell Lozano.....	Soldado.....		67,00
»	255	3.991	Antonio Recia Ramos.....	Idem.....	Batallón provisional de Puerto Rico, núm. 1 (Cuba)	26,00
»	256	3.992	Antonio Suñer Sancho.....	Idem.....		55,00
»	257	3.993	Antonio Gaforio Manrique.....	Idem.....		48,00
»	258	3.994	Pedro Prieto Fernández.....	Idem.....		62,00
»	259	3.995	Juan López Ramón.....	Idem.....		15,00
»	260	3.996	Juan Marín Ruiz.....	Idem.....		18,00
»	261	3.997	Victoriano Beutell Navarro.....	Idem.....		29,00
»	262	3.998	Luis Pozo Marmol.....	Idem.....		21,00
»	263	3.999	José Jorge Ariola.....	Idem.....		30,00
»	264	4.000	Pascual Morant Fernández.....	Idem.....		29,00
»	265	4.001	Diego Hidalgo García.....	Idem.....		41,00
»	266	4.002	Antonio Béjar Rodríguez.....	Idem.....		56,00
»	267	4.003	Isaac Tejero Rodríguez.....	Idem.....		53,00
»	268	4.004	Antonio Gallardo Quintana.....	Idem.....		110,00
»	269	4.005	Juan Palenzuela Muleto.....	Idem.....		9,00
»	270	4.006	Eugenio García Molinero.....	Idem.....		58,00
»	271	4.007	Emilio Rodríguez Méndez.....	Idem.....		70,00
»	272	4.008	Pedro Poncini Alvarez.....	Idem.....		11,00
»	273	4.009	Emilio González López.....	Idem.....		65,00
»	274	4.010	Manuel Barrera Alvarez.....	Idem.....		33,00
»	275	4.011	Sisebuto Villanueva Exposito.....	Idem.....		15,00
»	276	4.012	Sotero Calzado García.....	Corneta.....		63,00
»	277	4.013	Eduardo López Contreras.....	Soldado.....		6,00
»	278	4.014	Alvaro Toledano Toledano.....	Idem.....		86,00
»	279	4.015	Modesto Díaz Mateu.....	Idem.....		68,00
»	280	4.016	José Sánchez Valverde.....	Idem.....		63,00
»	281	4.017	Serafín Petrajas Muñoz.....	Idem.....		56,00
»	282	4.018	Antonio Carrión Calzado.....	Idem.....		85,00
»	283	4.019	José Pinera Fuentes.....	Idem.....		60,00
»	284	4.020	Serafín Zarzuela Carrero.....	Idem.....		18,00
»	285	4.021	Antonio Rodríguez González.....	Idem.....		25,00
»	286	4.022	Vicente Burgos González.....	Cabo.....		61,00
»	287	4.023	Anacleto Hernández Sánchez.....	Soldado.....		58,00
»	288	4.024	Rafael Olmo Paredes.....	Idem.....		20,00
»	289	4.025	Francisco Morales Alcaide.....	Idem.....		39,00
»	290	4.026	José Antonio López Casares.....	Idem.....		38,00
»	291	4.027	Antonio López López.....	Idem.....		52,00
»	292	4.028	Simón de la Paz Rubio.....	Idem.....		52,00
»	293	4.029	Antonio Guasp Ferrer.....	Idem.....		3,00

GARCIA, Faustino; domiciliado últimamente en Vicálvaro, calle de las Flores, número 5; comparecerá el día 25 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daño inestimable 2681

1.651

GARCIA PEREZ, Angel; de cuarenta y ocho años, casado, empleado en Logroño, hijo de Francisco y de Paula; domiciliado últimamente en Madrid, General Lacy, 44 moderno, segundo; comparecerá el día 25 de Marzo, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 78 del año 1920. 2630

1.652

GARCIA PINAR, Félix; hijo de Diego y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Fe, número 18, principal derecha; comparecerá el día 8 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Nieves Cavallugo Reija. 2683

1.653

GOMEZ ALBA, Ventura; natural de Madrid, de estado casado, profesión cochero, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sagunto, 9, condenado por infracción; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2649

1.654

GONZALEZ LOPEZ, Carmen; de diez y nueve años, soltera, gorrera, natural de Puebla de Bordón, hija de Antonio y de Victoria, domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, 38, tercero, derecha; comparecerá el día 26 de Marzo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra ella misma con el número 118 del año 1920. 2624

1.655

GONZALEZ MUÑOZ, María; se le cita para que el día 5 de Abril próximo, y horas de las diez y seis, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 2635

1.656

GONZALEZ DE LAS POZAS, Fran-

cisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años, domiciliado últimamente en Madrid, Travesía del Conde Duque, 9 y 11; condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2641

1.657

GUIPPE, Overt; profesión artista, domiciliado últimamente en Madrid, Costanilla de los Capuchinos, 1; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco número 26, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2661

1.658

HERNANDEZ, Samuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Luis Peydró, número 13; comparecerá el día 10 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daño inestimables instruido contra él. 2682

1.659

HERNANDEZ MARTINEZ, Sebastián; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ceras; comparecerá el día 30 de Marzo, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo con el número 2.108 del año 1919. 2622

1.660

HERRANZ, Rafael; de oficio carretero, domiciliado últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 33; comparecerá el día 6 de Abril, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 205; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 2638

1.661

ISASI RODRIGUEZ, Juan; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Filipa Baja, número 3; condenado por escándalo y daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2665

1.662

IZQUIERDO ZUNIGA, Angel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión joyero, de diez y siete años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Brígida, 25; condenado

por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2650

1.663

IZQUIERDO ZUNIGA, Natividad; natural de Madrid, de estado soltera, profesión modista, de veintidós años, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Brígida, 25; condenada por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2651

1.664

JIMENEZ BLANCO, Francisco; de veinticinco años, soltero, domiciliado últimamente en Berber, 14 (Fetán de las Victorias); comparecerá el día 5 de Abril, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 71; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, y en cuyo auto será reconocido por el médico forense. 2630

1.665

JUAREZ HERNANDEZ, Irene; de veinte años, soltera, natural de Avila, hija de Antonio y de Eduarda, domiciliada últimamente en Madrid, Jardines, 27, cuarto; comparecerá el día veintisiete de Febrero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra ella misma con el número 35 del año 1920. 2625

1.666

LAZARO, Mariamp; domiciliada últimamente en Madrid; comparecerá el día 10 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra él. 2667

1.667

LOPEZ GARCIA, Ricardo; domiciliado últimamente en Madrid, Antonio López, 7, bajo; se le cita para que el día 5 de Abril, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 208; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 2634

1.668

LOPEZ YELA, Joaquín; hijo de Emilio y de Concepción; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Verdad, número 9, bajo; comparecerá



el día 10 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte; sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, insultos, daños y lesiones, instruido contra Justo Gasco Acacio y otros. 2668

1.669

LLORENTE GARCIA, Blas; natural de Valverde de Mejano (Segovia), de estado casado, profesión carrero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Fernocarril, 7; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2645

1.670

MARCOS CUADRADO, Angel; de veintitrés años, de estado soltero, natural de Medina del Campo, de profesión dependiente de comercio, hijo de Pío y Paula; domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Segovia, 27, entresuelo; comparecerá el día 30 de Marzo, a hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 247 de orden del corriente año. 2702

1.671

MARQUEZ, Cruz; profesión zapatero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, 12; condenado por falta intereses generales; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2646 y 2647

1.672

MARTIN HERNANDEZ, Lorenzo; soltero, de catorce años de edad, repartidor de leche, natural de Madrid, calle de Pizarro, número 6; condenado por infracción y desobediencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2648

1.673

MARIN LINDOZO, Carlos; hijo de Carlos y de María Luisa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Lacy, número 23; comparecerá el día 10 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra él. 2685

1.674

MARTINEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Camino alto de Vicálvaro; condenado por daños;

comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2657

1.675

MARTINEZ LOPEZ, Tomás; domiciliado últimamente en Alcalá de Henares; comparecerá el día 25 del actual, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello, instruido contra Francisco de Castro. 2697

1.676

MARTINEZ MORENO, Carlos; natural de Madrid; de estado soltero, profesión electricista, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Casto Plasencia, 9 y 11; condenado por huelgas y coligaciones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle de Barco, número 26, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2655

1.677

MONTES, Gabino; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Doña Elvira; comparecerá el día 30 de Marzo próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños inestimables, instruido contra el mismo. 2674

1.678

MORA REQUESENS, Angel; hijo de José y de Pilar; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tudescos, número 44, principal; comparecerá el día 6 de Abril próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, desobediencia, vejación y amenazas, instruido contra el mismo y otros. 2675

1.679

MURIAS BRACHO, Eulogio; natural de Polonia (Segovia), de estado viudo, profesión jornalero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Madrid, Tribulete, 9, principal; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2663

1.680

NIETO RODRIGUEZ, Juan; natural de Madrid, de estado soltero, profesión impresor, de veinte años; domiciliado últimamente en Madrid, Galileo, 14; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de

Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2643

1.681

NUNO GONZALEZ, José; de profesión carrero, que conduce el carro de Juan Cadenas; domiciliado últimamente en la calle del Mateo (Teluán de las Victorias); comparecerá el día 30 de Marzo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños inestimables, instruido contra el mismo con el número 229 de orden del corriente año. 2700

1.682

PARRA José María; de estado viudo, profesión periodista, de cuarenta y nueve años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 107; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2666

1.683

PENA ALONSO, Amalia; de diez y nueve años, casada, natural de Santander, hija de Gregorio y de Matilde; domiciliada últimamente en la Cuesta de San Vicente, número 30, 1.º exterior, derecha; comparecerá el día 30 de Marzo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra ella misma con el número 145 del año 1920. 2620

1.684

PEREZ MARTINEZ, Aniceto; de diez y nueve años, soltero, betunero, natural de Reinosa (Santander), hijo de José y de Guadalupe, domiciliado últimamente en Madrid, Jordán, números 1 y 3, bajo; comparecerá el día 30 de Marzo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por desobediencia y escándalo, instruido contra el mismo con el número 155 del año 1920. 2619

1.685

PINEIRO SOTO, Purificación; hija de José y de Benita; domiciliada últimamente en la calle del Paraíso, número 1, bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 6 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, para celebrar juicio de faltas por ruina, escándalo y lesiones, instruido contra ella y otra. 2688

1.686

POLIS PEREZ, José; de diez y nue-

ve años, dependiente en la glorieta de Bilbao, número 7, natural de Madrid; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Chica, número 10, patio; comparecerá el día 26 de Marzo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 128 del año 1920.

2627

1.687

QUESADA, Francisco; condenado por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle de Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2664

1.688

REYERO, Ricardo; dependiente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 72, tienda; comparecerá el día 26 de Marzo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo con el número 335 del año 1920.

2623

1.689

RODRIGUEZ, Francisco; natural de Madrid, de estado casado, profesión pintor, de cincuenta y un años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Lorenzo, 2, triplicado, condenado por huelgas y coligaciones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2644

1.690

RODRIGUEZ DE LA MATA, Felipa, y José Macrajal Lozada, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 29 del actual comparezcan ante el Juzgado municipal del Hospicio de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas bajo el número 196 bis, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

2655

1.691

RUIZ FERNANDEZ, Marcelina; de treinta y seis años, de estado casada, profesión sus labores, domiciliada, últimamente en Madrid, calle Santa Ursula, 15 bajo; comparecerá el día 30 de Marzo y hora de diez y media ante el Juzgado municipal del Hospicio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por embriaguez en heredad ocrassa, instruido contra la misma con el número 142 de orden del correaje año.

2731

1.692

RUIZ GARCIA, Ramón; se le cita para que el día 5 de Abril próximo y

hora de las diez y seis comparezca ante el Tribunal Municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 19, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2637

1.693

SANCHEZ HUESO, José; de veintitrés años, soltero, natural de Jaén, hijo de José y de Dolores; domiciliado últimamente en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 15, casa Barazal; comparecerá el día 25 de Marzo, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo con el número 114 del año 1920.

2631

1.694

SANCHEZ RODRIGUEZ, Encarnación; de veintiséis años, prostituta, natural de Toledo; domiciliada últimamente en Madrid, Abada, 22, segundo izquierda; comparecerá el día 30 de Marzo, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra otro, con el número 2.108 del año 1919.

2621

1.695

SANCHEZ RODRIGUEZ, Ignacio; natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión impresor, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Madrid, Pontevedra, 5, condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2642

1.696

SANCHEZ Y SANCHEZ, Vicenta; en sus demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en la Travesía de Herrera, 4 (Tetuán de las Victorias), para que el día 6 de Abril y hora de las diez comparezca ante el Tribunal Municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 124, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2640

1.697

TAJERO RUBIO, Valentín; natural de Silvecha (Guzdalajara), de estado soltero, profesión ventero de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Espartaco, 5 bajo, condenado por escándalo y desobediencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2658

1.698

UREÑA GARCIA, Rafael; hijo de Alonso y de Luisa; domiciliado últimamente en el Arroyo de las Jaras, número 6, bajo (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 25 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña, escándalo y lesiones, instruido contra él y otro.

2673

1.699

ZUNIGA ECHEVARRIA, Fabiana; natural de Villar (Alava), de estado casada, profesión sus labores, de cincuenta y nueve años; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Brígida, 25, condenada por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

2652

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en esta periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dichos artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 66<sup>a</sup> del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.682

MERINO ALVAREZ, Prudencio; hijo de Juan y de Matilde, natural de Grado, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, D. Valerio Montero Pérez, residente en Aranjuez, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Aranjuez, 2 de Marzo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Valerio Montero.

JM—719

2.689

MESA CORRAL, Ramón; hijo de Ramón y de Rosa, natural de La Coruña, de estado soltero, profesión escritor en carnicería, de veintinueve años, estatura 1,60 metros, ojos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, barba no tiene, color sano; otros parámetros no existen, procesado por no presentarse a recoger su cartilla naval el 29 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días.

de Infantería de Marina D. José Faura Cobo, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, y de no verificarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 8 de Marzo de 1920.—El Capitán Juez instructor, José Faura. JM—758

2.684

MIRANDA BECERRA, Eduardo; hijo de Alfredo y de Dolores, natural de Ayán, parroquia de Reiriz, Ayuntamiento de Samos (Lugo), de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Ayar; procesado por haber faltado a concentración, dispuesta por Real orden de 22 de Agosto último (D. O. número 178), comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. José Parada Carballo, Alférez del Regimiento de Infantería Zamora número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo 1.º de Marzo de 1920.

JG—772

2.685

MONTESINOS LLORENS, José; hijo de Enrique y de Laura, natural de Valencia, de estado soltero, profesión dependiente, de veintitrés años de edad, estatura 1,657 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Valencia. Juzgado de primera instancia de Serranera, procesado por deserción, comparecerá en término de quince días ante el capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Extremadura número 15 D. Alfonso Tapia Barreto, residente en Algeciras, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Algeciras, 7 de Marzo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Alfonso Tapia.

JG—718

2.686

NARANJO CANILLO, José; hijo de Francisco y Francisca; natural de Alcalá de Los Gazufes, Ayuntamiento de Alcalá (Cádiz), de estado soltero, profesión desconocida, de veintiocho años de edad, estatura desconocida, señas personales y particulares desconocidas; domiciliado últimamente en Ceuta (Cádiz), procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Cádiz, número 67 (base naval), don Mariano Vieytiz Aguilar, residente en Cádiz, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cádiz, 4 de Marzo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Mariano Vieytiz.

JG—757

2.687

PACHECO BLANCO, Arturo; hijo de Fernando y de Estrella, natural de Riqueirón, Ayuntamiento de Boiriz, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintitres años de edad, estatura 1,574 milímetros, color bueno, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz y boca regular, barba ninguna, domiciliado últimamente en Boiriz de Vergia, provincia de Orense; procesado por la falta grave de deser-

ción, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12 D. José González Gómez, residente en Santiago, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 4 de Marzo de 1920.—El Alférez Juez instructor, José González.

JG—800

2.688

PAN GARRIDO, Manuel; hijo de Felipe y Dolores, natural de Lians (Oleiros), de estado soltero, profesión inscripto en marinería, de veinte años, y cuyas señas personales son: cuerpo creciento, ojos azules, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, barba no tiene. Otras particulares no existen; domiciliado últimamente en Lians; procesado por no presentarse a recoger su cartilla naval el 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Faura Cobo, Ayudante Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, y de no verificar la presentación será declarado rebelde.—La Coruña, 12 de Marzo de 1920.—El Capitán Juez instructor, José Faura. JM—749

2.689

PAREDES ORTEGA, Pedro; natural de Aguilas (Murcia), de estado casado, profesión patrón de cabotaje, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hechos relacionados con el ludi "Gravina"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, teniente de Navío de la Armada don Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde. Barcelona, 2 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.

JM—724

2.690

PEDROSA, Francisco; fogonero que fué del vapor "Rosa" en 24 de Mayo de 1916; José Navarro, Antonio Hernández, Clemente Hernández, Manuel Bandalá y Francisco Garrido, marineros del mismo vapor en igual fecha, manifestarán por carta a este Juzgado, en el término de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, su actual domicilio, con objeto de prestar una declaración en el expediente administrativo instruido en averiguación de las causas que motivaron la pérdida de ropas y efectos del grupo de fuerzas regulares de Tarache, número 4, en el transporte verificado de Tarache a Arcilla en 24 de Mayo de 1916.—Arcilla, 27 de Febrero de 1920.—El Comandante de Intendencia Juez instructor, Emilio Villarias.

JG—717

2.691

PERIS GUARDIDA, José; hijo de Bernardino y María, natural de Cintarres (Castellón) de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad; domiciliado última-

mente en Cintarres, San Joaquín, número 58; procesado por falta de presentación en esta Comandancia de Marina de Barcelona; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío de la Armada, don Luis Manuel de Villena, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado prófugo.—Barcelona, 4 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—723

2.692

PUG BERENGUER, José; hijo de José y de Josefa; natural de Aus el Hadjar, provincia de Orán, de estado soltero y profesión jornalero, de veintitres años de edad, estatura 1,765 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba escasa, domiciliado últimamente en Aus el Hadjar; procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena, D. Marcos Jiménez Cristóbal, que reside en la plaza de Cartagena, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 8 de Marzo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Marcos Jiménez. JG—744

2.693

RAMOS RUIZ, Leopoldo, hijo de Bartolomé y de Catalina, natural de Gijón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, soltero, ajustador mecánico, de diez y nueve años de edad, estatura 1,598 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba nascente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, cicatriz en lado derecho de la frente, averiguado últimamente en Madrid, distrito del Centro, y contra el que se sigue expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del segundo regimiento de Ferrocarriles, D. Julián Laríos de la Rosa, residente en Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 14 de Febrero de 1920.—El Teniente Juez instructor, Julián Laríos.

JG—720

2.694

RASCON ROBLES, Benifacio; hijo de Francisco y Josefa; natural de Linares (Jaén), de veintiocho años de edad, tipógrafo, soltero, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nascente, color moreno, frente regular, aire marcial, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falta a concentración; comparecerá en el cuartel de los Doks, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Juez instructor, Teniente

del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, D. Olegario Tomás Prados, con residencia en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 6 de Marzo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Olegario Tomás. JG—782

2. 695

REY ALSINA, José; hijo de Fernando y de Ana; natural de Catarroja (Valencia), de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Mata, número 22, segundo, segunda; procesado por falta de presentación en la Comandancia de Marina de Barcelona; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío de la Armada, don Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado prófugo.—Barcelona, 8 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—737

2. 696

REY Fernando y Ana Alsina; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Mata, número 22, segundo, segunda; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío de la Armada, D. Luis Manuel de Villena y Jácome, para declarar en expediente de prófugo, instruido por falta de presentación de José Rey Alsina en la Comandancia de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento que, de no comparecer, en dicho plazo, les parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la ley.—Barcelona, 8 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—738

2. 697

SANCHEZ GIMENEZ, Antonio; hijo de Mariano y de Emilia; natural de Cartagena, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por prófugo; comparecerá en término de treinta días ante D. Angel Rizo y Bayona, Teniente de navío, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena; en caso de no efectuarlo en el plazo indicado, será declarado prófugo.—Cartagena, 12 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Angel Rizo. JM—745

2. 698

TRIGO GONZALEZ, José; hijo de Ezequiel y de María, natural de Palmeira, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales se ignoran; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José López de Castro, Capitán de Artillería con destino en el undécimo regimiento ligero, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 5 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, José de Castro. JG—727

2. 699

VARELA VAZQUEZ, Eduardo; hijo de Francisco y de Antonia; natural de Santa María de Osa (Coruña) de profesión, inscripto de Marina, de veintidós años; señas: cuerpo creciendo, ojos y pelo castaños, claro, frente, nariz y boca regulares, color sano barba no tiene; domiciliado últimamente en Montaña Gaiteira; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Coruña, Capitán de infantería de Marina D. José Faura Cobo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado prófugo.—La Coruña, 10 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, José Faura. JM—742

2. 700

VAZQUEZ VAZQUEZ, Gumersindo; hijo de Tomás y de Josefa, natural de Pombeiro (Lugo) vecindado en Pombeiro, Juzgado de primera instancia de Monforte (Lugo), de veintitrés años de edad, de oficio dependiente de comercio, su estatura 1,670 metros y cuyas demás señas se desconocen; domiciliado últimamente en Pombeiro (Lugo); procesado por la falta grave de deserción, por la falta de concentración a su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente del Regimiento de Húsares de la Princesa, D. José de Olea Díaz, residente en Madrid, calle del Conde Duque, número 11, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 1 de Marzo de 1920.—El Teniente Juez instructor, José de Olea, JM—785

2. 701

VILAR BAYOLO, Angel; hijo de Nicolás y de Josefa; natural de Meliá-Mugardos (Coruña); domiciliado últimamente en Norte América; comparecerá en el término de noventa días ante el Teniente de Navío D. José Cervera y Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionariamente.—El Ferrol, 8 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, José Cervera. JM—766

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### ARENAS DE SAN PEDRO

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de primera instancia de este partido de Arenas de San Pedro.

En virtud del presente, hago saber: Que doña Feliciano Pérez Corral ve-

cina que fué del Hornillo; falleció en el Hospital de la Princesa, en Madrid, el día 27 de Marzo de 1918, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria y sin dejar descendientes ni ascendientes.

Que los que reclaman la herencia de dicha señora son sus hermanos de doble vínculo Francisco y Julián Pérez Corral, y sus sobrinos carnales; hijos de una hermana fallecida con anterioridad, Agustín, Narciso y Francisco González Pérez, con el cónyuge viudo D. Domingo Jara Pérez, en la cuota usufructuaria; y

En su consecuencia, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Dado en Arenas de San Pedro a 12 de Febrero de 1920.—El Secretario, José Serra.—El Juez, Julio de la Cueva. X—729

##### LIRIA

En los autos de interdicto de retener instados en este Juzgado de primera instancia de Liria (Valencia), Secretaría a mi cargo accidentalmente, por el Procurador D. Juan Bataller Campañy, en nombre y representación de D. José María de Navarrete y Mayans, Marqués del Tremolar, contra D. Jacobo Fernández Hidalgo, vecino que ha sido de Lora del Río, y subsidiariamente el Director gerente de la Sociedad Cooperativa de Crédito hipotecario "El Hogar Español", a petición de la parte actora ha recaído la providencia que liberalmente dice:

"Providencia.—Liria, a 12 de Marzo de 1920.—Para la celebración del juicio verbal suspendido se señala de nuevo el día 15 de Abril próximo, a las diez de la mañana, haciéndose las citaciones a las partes en forma, y por lo que respecta a D. Jacobo Hernández por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Sevilla*, a que corresponde Lora del Río, último domicilio que tenía, fijándose también en el sitio público de costumbre dicho último domicilio, entregándose los edictos, exhortos y comunicaciones al Procurador Sr. Bataller, para su diligenciamiento, y como se interesa en la anterior acta por la parte contraria, requiriese al Procurador citado acredite en forma en este Juzgado, antes de 1.º de Abril próximo, que han sido presentados a quien van cometidos los exhortos y despachos que se le entregan.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Castro.—Ante mí, Balbino García."

Y no habiendo sido hallado el don Jacobo Fernández en el domicilio que dió en Lora del Río, se le notifica la providencia preinserta por medio de la presente cédula, citándole en forma para que en el día y hora señalados comparezca en este Juzgado, con el apercibimiento de que, si no lo hiciera, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Liria, 12 de Marzo de 1920.—El Secretario, Balbino García. X—718

##### RIBADEO

D. Luis Gil Mejuto, Juez de primera instancia del partido de Ribadeo.

Hago saber: Que en el expediente que se indicará recayó el auto que

contiene la parte dispositiva, que literalmente dice así:

"Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. José Benito Sarmiento García, natural de Ribadeo, mayor de sesenta años, casado, marino, vecino que fué de dicha villa de Ribadeo; publíquese esta declaración por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se fijarán en el sitio público de costumbre de la expresada villa de Ribadeo, como lugar del último domicilio del ausente, e insertarán en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, llamando a la vez a dicho D. José Benito Sarmiento García, y para el caso de que éste no se presentase, a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, y previniendo a los que se consideren con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.—Así, etc.—Luis Gil Mejuto.—Ante mí, Juan de Dios Aenlle."

Y para los fines acordados, expido este segundo edicto.

Ribadeo a 22 de Marzo de 1920.—Luis Gil Mejuto.—P. M. de S. S., Juan de Dios Aenlle. X-727

## JUZGADOS MUNICIPALES

### MADRID-CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Vicente Gómez Carralafuente y otros por jugar a los prohibidos, y señalado con el número 157 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a diez y seis de Marzo de 1920; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores: Presidente, Juez señor D. Félix Gil Mariscal, y los Adjuntos D. José María Ortiz y D. José María Sánchez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Vicente Gómez Carralafuente y Vicente Aguado Pérez.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Vicente Gómez Carralafuente a 25 pesetas de multa, y a Vicente Aguado Pérez a la de 15 pesetas de igual multa, reprensión y a ambos al pago de las costas por iguales partes; y notifíquese al Vicente Gómez esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil.—José M. Ortiz.—José María Sánchez."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 17 de Marzo de 1920.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—V.º B.º: Félix Gil.

JO-2929

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Fermín Carlión Aller por hurto, y señalado con el número 20 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a diez y seis de Marzo de 1920; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores: Presidente, Juez señor D. Félix Gil Mariscal, y los Adjuntos D. José María Ortiz y D. José María Sánchez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Fermín Carlión Aller.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Fermín Carlión Aller a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y póngase en conocimiento del Registro Central de Penados la pena impuesta al denunciado.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil.—José M. Ortiz.—José María Sánchez."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 17 de Marzo de 1920.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—V.º B.º: Félix Gil.

JO-2930

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Nicolás Aldir Aznar por infracción, y señalado con el número 140 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a diez y seis de Marzo de 1920; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores: Presidente, Juez señor D. Félix Gil Mariscal, y los Adjuntos D. José María Ortiz y D. José María Sánchez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado Nicolás Aldir Aznar.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Nicolás Aldir Aznar a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil.—José M. Ortiz.—José María Sánchez."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 17 de Marzo de 1920.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—V.º B.º: Félix Gil.

JO-2931

### MADRID-HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.769 de orden del año 1919, contra Eugenio Fernández, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 30 de Diciembre de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: D. Luis Felipe Vivanco, Presidente; y los Adjuntos D. Arturo Hidalgo y D. Santos Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eugenio Fernández de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Eugenio Fernández, a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Luis Felipe Vivanco.—Arturo Hidalgo.—Santos Moreno.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eugenio Fernández, expido el presente, visado por S. S. y señalado con el del Juzgado en Madrid, a 13 de Marzo de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente.

JO-324

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 3.084 de orden del año 1919 contra Elvira Lorenzo Pérez y María Rubio García, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 10 de Enero de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. Humberto

do Llorente; y los Adjuntos D. Angel Villafranca y D. Eduardo Olavarrieta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciadas, Elvira Lorenzo Pérez y María Rubio García, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos a las denunciadas Elvira Lorenzo Pérez y María Rubio García, a cada una, a la pena de 25 pesetas de multa, que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y represión, y al pago de la mitad de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente.—A. Villafranca.—Eduardo Olavarrieta.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a las denunciadas, Elvira Lorenzo Pérez y María Rubio García, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 28 de Febrero de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente.

JO—3261

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.971 de orden del año 1919, contra Tomás Vaquerizo, por daños instimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 10 de Enero de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente; y los Adjuntos D. Angel Villafranca y D. Eduardo Olavarrieta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Tomás Vaquerizo, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Tomás Vaquerizo a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente.—A. Villafranca.—Eduardo Olavarrieta.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Tomás Vaquerizo, expido el presente visado por S. S. y sellado con

el del Juzgado en Madrid, a 28 de Febrero de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente.

JO—3264

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.697 de orden del año 1919, contra Abdón Martínez Pérez y Eduardo Ayala Baeza, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Enero de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente; y los Adjuntos D. Angel Villafranca y D. Eduardo Olavarrieta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Abdón Martínez Pérez y Eduardo Ayala Baeza, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Abdón Martínez Pérez y Eduardo Ayala Baeza, a los que declaramos de abono el tiempo sufrido de prisión preventiva, a cada uno, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas del juicio; anótese esta sentencia en el libro especial de hurtos de este Juzgado; remítanse hojas de relación de condena al Registro Central de Penados; quede definitivamente en poder de Diego Pérez Campanario el tablón que le sustrajeron; cuando este fallo sea firme póngase en conocimiento de la Superioridad por medio de oficio, y notifíquese esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente.—A. Villafranca.—Eduardo Olavarrieta.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Abdón Martínez Pérez y Eduardo Ayala Baeza, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 28 de Febrero de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente.

JO—3265

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.929 de orden del año 1919, contra Pedro Martín Simón, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 7 de Febrero de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente y los Adjuntos D. Julián Monje y D. Francisco Maldonado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de

la acción pública, y Pedro Martín Simón de la otra, como denunciado, cuya edad y circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Pedro Martín Simón a la pena de seis días de arresto y represión y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente.—Julián Monje.—Francisco Maldonado.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Martín Simón, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 16 de Marzo de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente.

JO—3242

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.792 de orden del año 1919, contra Antonio Castillo Parra, por tentativa de hurto y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 9 de Marzo de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente, y los Adjuntos D. Luis Cuéllar y D. Manuel Navarro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra Antonio Castillo Parra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Antonio Castillo Parra a la pena de seis días de arresto menor por cada una de las faltas; a que indemnice a Gregorio Carrero Batres en la cantidad de 46 pesetas y al pago de las costas del juicio; se le abonarán los días sufridos en prisión preventiva; anótese esta sentencia en el libro especial de hurtos de este Juzgado; remítase hoja de relación por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente.—Luis Cuéllar.—Manuel Navarro.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Castillo Parra, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 9 de Marzo de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente.

JO—3266

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.899 de orden del año 1919 contra Antonio Asenjo, por da-

mos inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 11 de Marzo de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente, y los Adjuntos D. Luis Cuéllar y D. Manuel Navarro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra Antonio Asenjo, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Antonio Asenjo a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente.—Luis Cuéllar.—Manuel Navarro.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Asenjo, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 11 de Marzo de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º Humberto Llorente. JO—3259

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.870 de orden del año 1919, contra Antonio Pérez, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Marzo de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente, y los Adjuntos D. Luis Cuéllar y D. Manuel Navarro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra Antonio Pérez, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Antonio Pérez a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente.—Luis Cuéllar.—Manuel Navarro.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para

su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Pérez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 13 de Marzo de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º Humberto Llorente. JO—3262

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.955 de orden del año 1919, contra Miguel Hernández, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 16 de Marzo de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente, y los Adjuntos D. Luis Cuéllar y D. Manuel Navarro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra Miguel Hernández, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Miguel Hernández a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente.—Luis Cuéllar.—Manuel Navarro.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Miguel Hernández, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 16 de Marzo de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º Humberto Llorente. JO—3246

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 3.033 de orden del año 1919, contra Vicente Hernández Reyes, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 16 de Marzo de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente, y los Adjuntos D. Luis Cuéllar y D. Manuel Navarro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra Vicente Hernández Reyes, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Vicente Fernández Reyes a la pena de seis días de arresto y represión, al pago de las costas del juicio; decretamos el comiso e inutilización del bastón que le fué ocupado, y notifíquesele esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente.—Luis Cuéllar.—Manuel Navarro.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Vicente Hernández Reyes, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 16 de Marzo de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º Humberto Llorente. JO 3245

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.984 de orden del año 1919, contra Vicente Corral Barco, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 16 de Marzo de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente, y los Adjuntos D. Luis Cuéllar y D. Manuel Navarro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra Vicente Corral Barco, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Vicente Corral Barco a la pena de 25 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente.—Luis Cuéllar.—Manuel Navarro.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Vicente Corral Barco, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 16 de Marzo de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º Humberto Llorente. JO—3246

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 87 de orden del año actual, contra Manuel Maestro García y Carlos Martín Ludoze, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la villa y Corte

de Madrid, a 18 de Marzo de 1920. el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente, y los Adjuntos D. Luis Cuéllar y D. Manuel Navarro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Manuel Maestro García y Carlos Martín Lindoso de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Callamos: Que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Manuel Maestro García y Carlos Martín Lindoso, a cada uno, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas del juicio; anótese esta sentencia en el libro especial de hurtos de este Juzgado; remítanse hojas de relación de condena al Registro Central de Penados. queden definitivamente en poder de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante el carbón que le sustrajeron, y notifíquese esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente.—Luis Cuéllar.—Manuel Navarro.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Manuel Maestro García y Carlos Martín Lindoso, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 18 de Marzo de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente. JO—3250

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 420 de orden del año 1920, contra Manuela Pérez Forniz, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 18 de Marzo de 1920. el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente, y los Adjuntos D. Luis Cuéllar y D. Manuel Navarro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, Manuela Pérez Forniz, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Callamos: Que debemos de condenar y condenamos a la denunciada Manuela Pérez Forniz, a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente.—Luis Cuéllar.—Manuel Navarro.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Manuela Pérez Forniz, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 18 de Marzo de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Humberto Llorente.

JO—3249

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 186 de orden del año actual, contra Mariano Ortiz García y Sebastián García Rodríguez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 18 de Marzo de 1920. el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente, y los Adjuntos D. Luis Cuéllar y D. Manuel Navarro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Mariano Ortiz García y Sebastián García Rodríguez de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Callamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Mariano Ortiz García, a la pena de 30 pesetas de multa que debe abonar en papel de pagos del Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de la mitad de las costas; absolvemos libremente al denunciado Sebastián García Rodríguez, declarando de oficio su parte de costas; y notifíquese al primero esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente.—Luis Cuéllar.—Manuel Navarro.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Mariano Ortiz García, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 18 de Marzo de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Humberto Llorente.

JO—3248

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.974 de orden del año 1919, contra Maximiano Carrión, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 18 de Marzo de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente, y los Adjuntos D. Luis Cuéllar y D. Manuel Navarro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Maximiano Carrión de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Callamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Maximiano Carrión, a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente.—Luis Cuéllar.—Manuel Navarro.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y sirva de notificación en forma al denunciado Maximiano Carrión, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 18 de Marzo de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente.

JO—3247

## JURISDICCION DE MARINA

### SANGENJO

D. Andrés Rivas Fernández, segundo Contramaestre de puerto, ayudante de Marina interino del distrito de Sangenjo, Juez instructor en expediente de prófugo.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo, folio 136 de 1919, Celestino Gómez Romay, hijo de Heraclio y Peregrina, natural y vecino de Rajo, para que en el término de noventa días contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID se presente en este Juzgado de Instrucción de Marina, sito en esta Ayudantía, a responder de los cargos que le resulten en expediente que para la declaración de prófugo me hayo instruyendo contra el mismo, con arreglo al artículo 110 de la ley de Reclutamiento de marinería de la Armada y el 45 de las instrucciones.

Rogando al mismo tiempo a las Autoridades tanto civiles como militares procedan a la busca y captura del individuo de referencia para su conducción y presentación en este Juzgado.

Sangenjo, 9 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Andrés Rivas.

JM—803

Imprenta "Gráfica Excelsior".  
Paseo de San Vicente número 20.